



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR**

**VEEDURIA DISTRITAL
PERÍODO AUDITADO 2012**

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD - 2013

DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

Agosto de 2013

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

AUDITORÍA INTEGRAL A LA VEEDURIA DISTRITAL

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Botero Mejía

Director Sectorial

Patricia Benítez Peñalosa

Subdirectora de Fiscalización

Margarita Forero Moreno

Asesor

Ofelia Inés Cubillos Romero

Equipo de Auditoría

**Amanda Casas Bernal
Nubia Yolanda Camargo M
Luz Marina Bernal Piñeros
Manuel Guillermo Rayo P
Cesar Alberto Mosquera P**

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1. EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11
2.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	11
2.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL BALANCE SOCIAL	15
2.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	35
2.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	43
2.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	52
2.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	59
2.8. EVALUACIÓN A LA CUENTA	67
3. ANEXOS	68
3.1. CUADRO HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	68

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora

ADRIANA CORDOBA ALVARADO

Veedora Distrital

Av. Cra. 24 No. 39-91

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular a la Veeduría Distrital, a la vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia 2011), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, no contiene como variable los estados contables, por ser este aspecto en sí un examen a la gestión arrojando la siguiente consolidación:

VARIABLES	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	20	16.6
Balance Social	25	23.2
Contratación	20	16.5
Presupuesto	15	13
Gestión Ambiental	10	8.1
Sistema de Control Interno	10	8.6
SUMATORIA	100	86

Rango de Calificación para obtener el concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Los hallazgos que sustentan el concepto de gestión y la calificación del sistema de control interno, se fundamenta en observaciones relacionadas con la inadecuada planeación para el desarrollo de los contratos que repercute en la eficiencia, eficacia, economía y efectividad con que se invierten los recursos de la entidad.

Falta de planeación para garantizar el cumplimiento del objeto contractual frente al plazo realmente establecido para su ejecución, así mismo la falta de control en la supervisión en las gestiones contractuales y seguimiento de los soportes contractuales.

En virtud que pese haberse cumplido los principios y procedimientos de la contratación, en las diferentes etapas, algunos contratos fueron objeto de observación en lo que tiene que ver en la parte precontractual (carencia del certificado de antecedentes de la personería de Bogotá, falta de planeación de conformidad con los hallazgos descritos, la no formulación de la matriz de asignación, cuantificación y asignación del riesgo en los contratos entre otros).

Frente a la ejecución de los contratos se evidencia falta de control en la supervisión de los contratos, carencia de productos de conformidad con el objeto contractual, debilidad en los informes presentados por los contratistas.

No obstante lo anterior, se evidencia que en el transcurso del presente año se han aplicado correctivos a las debilidades detectadas, las cuales serán objeto de evaluación para la vigencia 2013.

La calificación al sistema de control interno, registrada en la aplicación metodológica con fundamento en la evaluación, cumplimiento del MECI, el SGC, el transito al nuevo modelo de Sistema Integrado de Gestión Distrital –SIGD, Norma NTD – SIG 001:2011 y el análisis del informe de control interno registraron un cumplimiento del **84%**, ubicándolo en un nivel de **bajo riesgo**, no obstante, se

presentan algunos hallazgos administrativos, los que se describen en cada uno de los componentes de integralidad de la presente auditoría.

Del seguimiento al Plan de Mejoramiento se evidenció que, de un total de dieciocho (18) hallazgos con veinte (20) acciones correctivas, se cerraron dieciséis (16) acciones y cuatro (4) se encuentran en ejecución en razón a que su término no ha vencido, lo que permite determinar un nivel de cumplimiento del 100%.

Como resultado, de la evaluación presupuestal, se observó que durante la vigencia presentó modificaciones que llevaron a incrementar el presupuesto en un 9.14%, para culminar con un presupuesto definitivo de \$11.933.96 millones.

Se ejecutó la suma de \$11.137.79 millones que corresponde al 93.33% y los giros alcanzaron un nivel de ejecución real del 91.25% (\$10.889.29 millones), dejando de ejecutar la suma de \$796.17 millones (6.67%), monto que sobrepasa la apropiación disponible de la inversión directa (\$500.00 millones), hecho que impacta negativamente la gestión, además se disminuye la asignación de recursos de la vigencia siguiente, determinando una inadecuada planeación y programación en el uso de los recursos.

La gestión ambiental, obtuvo una calificación del 81% que la cataloga como una entidad eficiente en la aplicación del PIGA y en el ponderado de metas de ahorro de energía, agua, disminución de residuos y reciclaje.

De otra parte, la Veeduría Distrital no tiene funciones de advertencia, ni pronunciamientos vigentes.

Con base en los hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, correspondiente a la vigencia 2012, es **FAVORABLE**, con la consecuente calificación de 86%, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Revisada la cuenta que presentó la Veeduría Distrital a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF correspondiente a la vigencia de 2012, se

verificó que la entidad dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Opinión Sobre los Estados Contables

La opinión emitida a los Estados Contables vigencia fiscal 2012, fue con Salvedad.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Se determinó una diferencia de \$46.7 millones, en el Balance General a 31 de diciembre de 2012, al confrontar lo registrado en la cuenta Propiedad Planta y Equipo \$450.101 millones, con lo cotejado por el ente de control \$403.336 millones, generando incertidumbre en las cifras reveladas

Se observa en los libros auxiliares de contabilidad y el Balance General a 31 de diciembre de 2012, que los bienes que estaban para dar de baja por valor de \$ 175.2 millones, no fueron registrados en la cuenta Propiedades, Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2012.

PROVISION PARA CONTINGENTES: En el Balance General a diciembre 31 de 2012, no registra la cuenta Provisión para Contingencia (litigios y demandas en contra de la entidad), teniendo en cuenta que las demandas reportadas por SIPROJ - WEB y las del informe estado de procesos judiciales de la oficina jurídica de la entidad ascienden a \$62.9 millones y son acciones de nulidad de restablecimiento de derecho, que ameritan la provisión.

CUENTAS DE ORDEN: A diciembre 31 de 2012, la cuenta responsabilidades contingentes presenta un saldo de \$10.1 millones, que corresponden a demandas laborales interpuestas a la Veeduría, sentencias que fueron cerradas, y continúan registradas en esta cuenta, lo cual genera incertidumbre en el saldo de la cuenta por el valor en mención.

Se determinó una diferencia de \$25.9 millones, que corresponde a dos (2) procesos en contra de la entidad No. 19998-04479 y 2001-04987 que no se encuentran registrados contable en la cuenta Responsabilidades Contingentes, de acuerdo con lo reportado en el informe de procesos judiciales de la oficina jurídica de la entidad.

En nuestra opinión, **excepto por** lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de la Veeduría Distrital, presentan **razonablemente** la

situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Control Interno Contable

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Contraloría General de la Republica, el control interno de la Veeduría Distrital, tiene una calificación eficiente, a pesar de presentar algunas deficiencias, con el sistema integrado de información ATLAS que no ha sido ajustado, para colocarlo en línea todos los módulos del área financiera.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron diez (10) hallazgos administrativos.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, excepto por lo expresado en los diferentes hallazgos, la Cuenta rendida por la Entidad correspondiente a la vigencia 2012, se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Conforme con lo normado en la RR 029 de diciembre 28 de 2012 (artículo quinto) expedida por la Contraloría de Bogotá, el jefe o representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, elabora el plan de mejoramiento, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan el cometido institucional, las cuales hayan sido evidenciadas en los informes de la Contraloría de Bogotá, D.C., y el Jefe de la Oficina de Control Interno - OCI del sujeto de control, en su rol de “Asesor” y de enlace con los entes de control y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, deberá brindar el apoyo con el fin de que las acciones a incluir en el plan de mejoramiento, eliminen la causa generadora de las desviaciones encontradas en la gestión.

Bogotá, D.C., agosto de 2013



PATRICIA BENITEZ PEÑALOSA
Directora Técnica Sector Gobierno.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Realizado el seguimiento, al avance del plan de mejoramiento, de un total de dieciocho (18) hallazgos, representados en veinte (20) acciones correctivas; diez y seis (16) hallazgos se cerraron y cuatro (4) hallazgos No.3.5.5.1, 3.7.1.1, 3.7.1.2 y 3.12.1, están en ejecución, en razón a que su término no se ha vencido y corresponden a la vigencia 2011, lo que permite concluir que el nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento fue de 100%.

2.2. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno de la Veeduría Distrital, se efectuó con el fin de conceptuar la calidad, eficacia, nivel de confianza, eficiencia y efectividad de los controles internos establecidos por la alta dirección.

La Calificación que arroja el presente informe para la vigencia en estudio, se tuvo en cuenta los tres (3) subsistemas que el modelo aplica, así como los hallazgos encontrados durante el desarrollo de la auditoría para la vigencia 2012, en los diferentes componentes de integralidad allegados por los integrantes del equipo auditor.

Para la vigencia en estudio, se estableció un grado de cumplimiento del Sistema de Control Interno de la Veeduría en un 84% ubicándolo en un nivel bueno y un rango de bajo riesgo, sustentado en lo siguiente:

2.2.1 Subsistema de Control Estratégico

Subsistema que consiste en el cumplimiento de la orientación estratégica y la organización de la veeduría.

Para el sostenimiento del Modelo Estándar de Control Interno y del sistema Integrado de Gestión, los temas se tratan en los Comités Directivos.

Si bien es cierto, que la entidad ha adoptado y actualizado el protocolo ético, manuales, planes institucionales; y han sido socializados, divulgados e

interiorizados, han hecho jornadas de sensibilización del mapa de procesos en el año 2012, documentos que se encuentran publicados en la página de web, se evidencia que no existe compromiso por parte de algunos contratistas respecto a la apropiación de los valores.

Con Resolución 129 del 1 de septiembre de 2012, la entidad adoptó la nueva misión, visión, objetivos estratégicos y políticas institucionales, se socializó y divulgó a través de intranet a todos los servidores públicos. Igualmente el plan de capacitación se adoptó con Resolución 088 del 29 de junio de 2012 y el de bienestar con la Resolución 089 de junio de 2012, los cuales fueron divulgados en el SIGECI.

Se formuló el Plan Institucional de Formación y Capacitación-PIC, en donde se destacan conceptos sobre la nueva Plataforma estratégica, objetivos misionales, estructura organizacional, se realizaron actividades de inducción y reinducción.

Dentro del presupuesto de la vigencia 2013, la Veeduría solicitó para el rubro de capacitación en el proyecto de presupuesto la suma de \$14.00 millones, los cuales fueron incorporados de acuerdo a la Circular 047 del 18 de diciembre de 2012, expedida por el Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil, donde pretende armonizar la política de capacitación en el conjunto de entidades que pertenecen a la Administración Central, al presupuesto del DASCD.

Se formularon los planes institucionales: plan de bienestar, salud ocupacional plan de emergencias y plan institucional de gestión ambiental se encuentran en ejecución y hacen parte del Sistema Integrado de Gestión.

Se ha implementado el nuevo mapa de procesos para conforme a los lineamientos legales y reglamentarios en cumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad para las entidades Públicas del Distrito Capital y la norma NTD – SIG 001:2011.

La Veeduría Distrital cuenta con un mapa de riesgos y se monitorea con revisiones periódicas que se hace a través del equipo MECA (MECI y CALIDAD) que se encuentra conformado por cada líder del proceso (18 procesos) quienes están encargados de divulgar los riesgos en su área, sin embargo no se encuentra actualizado de acuerdo con el nuevo direccionamiento estratégico y ajustado al plan de acción institucional 2012-2016.

Se observan debilidades frente a la actualización del plan de contratación, acorde con la armonización del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y Bogotá Humana. De igual manera no se evidenció soporte alguno de haberse realizado el seguimiento de actualización del riesgo, el cual es necesario de acuerdo a la plataforma de la entidad.

Nivel de Cumplimiento 82%

2.2.2 Subsistema de Control de Gestión

Control a la ejecución de los procesos de la entidad, orientándolo a la obtención de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de la misión.

Se cuenta con el plan de mejoramiento institucional (por procesos e individual) los cuales fueron implementados en el Distrito Capital, por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, a través de la circular No. 100-003 del 20 de abril de 2010.

En los procesos: precontractual, contractual y post contractual, se evidenció insuficiencia de controles por parte de los servidores frente al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas y al clausulado de los mismos. Se revisaron los controles existentes, se propuso estructurarlos e implementarlos, pero en la práctica únicamente quedaron estructurados como en el caso correspondiente al Tema: Identificación de la necesidad de asesoría jurídica en las otras áreas.

Con la actualización de la página Web y la regeneración de la intranet, se mejoró la comunicación de los servidores públicos y el acceso de los ciudadanos a la información de la entidad.

La entidad cuenta con un desarrollo informático propio para la administración de la información suministrada por fuentes externas, que permite el correspondiente registro, distribución, seguimiento y control de la misma.

La entidad tiene establecido el procedimiento de quejas, reclamos, peticiones y solicitudes de información, en la vigencia 2012, se recibieron ciento ocho solicitudes (108) a las cuales se les dio respuesta oportuna.

La entidad comunica y sensibiliza los planes, programas y proyectos, informes de gestión, presupuesto y demás temas de interés para los servidores públicos internos, los cuales se encuentran interiorizados y familiarizados con los diferentes sistemas de comunicación, lo que facilita el diario quehacer para el cumplimiento de los objetivos misionales

Nivel de Cumplimiento 84%

2.2.3 Subsistema de Control de Evaluación

Se tienen establecidos mecanismos de medición, evaluación y verificación que permiten la valoración de forma permanente de la eficiencia, eficacia y efectividad del sistema de control interno, es así como a la fecha de aplicación de la prueba de cumplimiento, los indicadores se encuentran actualizados, sin embargo no se encuentran incorporados en el sistema SIGECI.

Con Resolución 125 del 24 de agosto de 2012, se conformó el grupo evaluador del sistema de Control interno, el equipo auditor de procesos y se ordena la evaluación independiente en la veeduría.

El área de control interno durante la vigencia de 2012, realizó una (1) auditoría interna a todos los procesos y nueve (9) de gestión en diferentes dependencias, en donde se evidenciaron hallazgos que fueron subsanados a través de acciones correctivas y de mejoras establecidas en los planes de mejoramiento con los dueños de cada uno de los procesos de la entidad.

Con la aplicación de los programas de auditoría, en especial al componente Evaluación a la Contratación, se evidenció falencia frente a la autoevaluación de gestión, pese haberse elaborado estas, no se reportaron acciones de mejora, el cual sería el producto de la respectiva autoevaluación. Adicionalmente, es importante mencionar que el personal asignado a la Oficina de Control interno es insuficiente frente a las responsabilidades que le han sido asignadas por ley.

Nivel de Cumplimiento 86%

De acuerdo con lo anterior, se presenta la tabla de agregación de resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno así:

**CUADRO 1
CALIFICACIÓN FINAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

SUBSISTEMAS	CALIFICACIÓN %	RANGO	NIVEL DE RIESGO
CONTROL ESTRATÉGICO	82	Bueno	Bajo
CONTROL DE GESTIÓN	84	Bueno	Bajo
CONTROL DE EVALUACIÓN	86	Bueno	Bajo
TOTAL	84	Bueno	Bajo

Fuente: Promedio calificaciones aportadas por cada integrante del equipo auditor soportados en los papeles de trabajo

2.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL BALANCE SOCIAL

2.3.1 Plan de Desarrollo

Lo presupuestado para inversión directa que fueron \$500.0 millones, se distribuyeron para dos (2) proyectos que son: a) el 562 *“Consolidación de la casa ciudadana del control social y fortalecimiento del ejercicio cualificado del control social”*, donde le correspondieron \$185.0 millones que es el 37.0% del total para inversión directa y b) el 558 *“Desarrollo y fortalecimiento de prácticas para un buen gobierno”*, con \$315.0 millones que es el 63.0%.

1.- Proyecto 562 que se denominó *“Consolidación de la casa ciudadana del Control Social y fortalecimiento del ejercicio cualificado del Control Social”*, que tiene como objetivo *“Promover procesos de control social que incidan de manera propositiva en la gestión pública del Distrito Capital, a través del fortalecimiento del tejido social, dentro del eje estratégico de “Participación” y enmarcado en el programa “Control Social al alcance de todas y todos”, tuvo para esta vigencia una apropiación presupuestal de \$185.00 millones, de los cuales se ejecutó a 31 de mayo de 2012, \$13.00 millones, correspondiente al 7%, quedando sin comprometer \$172.00 millones, los que fueron trasladados al Plan de Desarrollo “Bogota Humana”.*

2.- Proyecto 558 *“Desarrollo y fortalecimiento de prácticas para un buen gobierno”*, con el objetivo de *“Contribuir al mejoramiento de la transparencia y efectividad en la gestión pública Distrital con un proceso de fortalecimiento y desarrollo*

institucional que faciliten en las entidades distritales, la implantación autorregulada de prácticas de buen gobierno”, a través del eje estratégico de la “Gestión Pública efectiva y transparente”, dentro del programa “Desarrollo Institucional Integral”, contó con un presupuesto de \$315 millones, de los cuales su ejecución a 31 de mayo de 2012, fue por \$7.3 millones que es el 2.3%, quedando sin comprometer \$307.7 millones que fueron trasladados al nuevo plan de desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana”, ejecución que se ve disminuida en virtud a que corresponde únicamente al primer semestre de la vigencia 2012.

Armonización.

El comportamiento de la ejecución presupuestal para inversión en cada uno de los proyectos en donde la asignación para esta vigencia fue de \$500.0 millones de pesos, fue únicamente del 4.1%, (\$20.3 millones), la diferencia de \$479.7 millones (95.9%), es el valor a armonizar. Dicho porcentaje corresponde únicamente al primer semestre, es decir de cinco meses o sea hasta el mes de mayo de 2012.

La armonización se realizó a raíz del nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 “*Bogotá Humana*”, el cual fue adoptado mediante el Acuerdo Distrital No.489 de junio de 2012, el valor de la armonización para la entidad asciende a la suma de \$479.7 millones, que es la sumatoria de los valores que quedaron sin comprometer de los dos (2) proyectos del Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor*”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 396 de 1996, el Director Distrital de Presupuesto (E), emite concepto favorable sobre el traslado presupuestal al interior de los Gastos de Inversión de la Veeduría, por valor de \$479.7 millones.

La Veeduría realizó el proceso de armonización presupuestal con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2012 – 2016 “*Bogotá Humana*”, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdo 12 de 1994, Acuerdo 63 de 2002 y Acuerdo 190 de 2005.

Por comunicación No.2-2012-25354 del 14 de junio de 2012, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión de la entidad.

Mediante circular conjunta No.1 de 2012, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, establecen los lineamientos y procesos para efectuar la armonización presupuestal, de la misma forma en el numeral 2º de esta misma circular conjunta, se define la primera fase de armonización, consistente en traslados presupuestales al interior de la inversión, teniendo en cuenta los lineamientos citados para tal propósito.

La Veeduría Distrital en los Gastos de Inversión de *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*, presenta saldos de apropiación libres de afectación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 182, suscrito por la Responsable del Presupuesto, los cuales pueden trasladarse para financiar los proyectos de Inversión del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*.

Es de anotar que la entidad cumplió con toda la normatividad y el empalme que se requirió para los Planes de Desarrollo *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”* y *“Bogotá Humana”*.

El saldo disponible de \$479.7 millones, fueron trasladados al Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas 2012-2016 *“Bogotá Humana”*, para lo cual se distribuyen en los tres (3) proyectos actuales así:

1-. Proyecto 723 denominado *“Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad”*, con el objetivo de *“Fortalecer la ética y probidad en la gestión pública distrital mediante el control preventivo como conciencia crítica para aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el distrito así como la gestión tendiente a prevenir y resolver problemas de corrupción que identifique y corrija a tiempo factores críticos para contribuir al logro de las transformaciones sociales y económicas de la ciudad en condiciones de efectividad, gobernabilidad y legitimidad”*, del eje estratégico *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”*, con un programa de *“Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente”*, para lo cual contó con un presupuesto para esta vigencia de \$9.7 millones que es el 2.0% de lo armonizado, con el objetivo de adelantar actividades de apoyo logístico para el diseño de la política pública de transparencia y lucha contra la corrupción.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2-. Proyecto 732 denominado: *“Promoción de la Cultura Ciudadana y de la Legalidad, Viendo por Bogotá”*, cuyo objetivo es el de *“Generar un cambio en la Cultura Ciudadana, para elevar el nivel de conciencia, respeto, valor y defensa de lo público”*, clasificado en la estructura del eje estratégico *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”*, dentro del programa *“Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente”*, en donde se acreditaron para esta vigencia \$280.0 millones que es el 58.4% del total armonizado, cuyo objeto es para implementar herramientas tecnológicas de comunicación masiva y de carácter pedagógico.

3-. Proyecto 737 denominado *“Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo”*, con el objetivo de *“Promover que la ciudadanía ejerza control social preventivo y efectivo para valorar, respetar y defender lo público”*, a través del eje estratégico *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”*, con un programa de *“Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente”*, por valor de \$190.0 millones que es el 39.6% del valor armonizado, con el fin de diseñar la metodología de medición del impacto de control social en la gestión pública.

La Veeduría Distrital desarrolló durante el primer (1º) semestre de la vigencia 2012, por la armonización, dos (2) proyectos de inversión dentro del Plan de Desarrollo *“BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”*, a través de dos (2) objetivos estructurantes que son:

CUADRO 2
OBJETIVOS ESTRUCTURANTES – VEEDURIA DISTRITAL – VIGENCIA 2012
PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR”

Millones de pesos (\$)

No.	CÓDIGO	NOMBRE OBJETIVO	APROPIACIÓN VIGENTE (\$)
1.	3-3-1-13-04	Participación.	13.0
2.	3-3-1-13-06	Gestión Pública Efectiva y Transparente.	7.3
		TOTAL	20.3

Fuente: Ejecución Presupuesto 2012 – Veeduría Distrital.

De estos dos (2) objetivos estructurantes, nacen dos (2) programas que se detallan a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 3
PROGRAMAS – VEEDURÍA DISTRITAL – VIGENCIA 2012
PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR”

Millones de pesos (\$)

No.	CÓDIGO	NOMBRE PROGRAMA	APROPIACIÓN VIGENTE (\$)
1.	3-3-1-13-04-39	Control Social al alcance de todas y todos.	13.0
2.	3-3-1-13-04-49	Desarrollo Institucional Integral.	7.3
		TOTAL	20.3

Fuente: Ejecución Presupuesto 2012 – Veeduría Distrital.

De estos dos (2) programas como se dijo anteriormente se desarrollaron dos (2) proyectos que son:

CUADRO 4
PROYECTOS – VEEDURÍA DISTRITAL – VIGENCIA 2012
PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR”

Millones de pesos (\$)

No.	CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	APROPIACIÓN VIGENTE (\$)
1.	3-3-1-13-04-39-562	Consolidación de la Casa Ciudadana del Control Social y fortalecimiento del ejercicio cualificado del Control Social.	13.0
2.	3-3-1-13-06-49-558	Desarrollo y fortalecimiento de prácticas para un buen gobierno.	7.3
		TOTAL:	20.3

Fuente: Ejecución Presupuesto 2012 – Veeduría Distrital.

De estos: objetivos, programas y proyectos ejecutados durante el primer semestre de la vigencia 2012, se programaron en el proyecto 562 el cumplimiento de siete (7) metas, de las cuales, se finalizó la No.2 *“Formar y capacitar 43.133 ciudadanos para el ejercicio del control social”*, por cumplimiento que se dio en las vigencias anteriores, la No.4 *“Vincular a 12 sectores de la administración al programa de seguimiento a la Participación Ciudadana y promoción del Control Social”*, no continúa y la No.6 *“Conformar e implementar un observatorio ciudadano al metro y a la movilidad en Bogotá”*, no se le programó valor alguno en ninguna vigencia debido a que la entidad no contaba en el momento con los recursos requeridos, por lo tanto se programaron únicamente cuatro (4) metas (1, 3, 5 y 7), dándose ejecución en únicamente en dos (2) de ellas, la 1 y 3. En lo que respecta a las metas 5 y 7 se dan por finalizadas a raíz de la Armonización y por ende se da inicio al nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para el proyecto 558, se programaron el cumplimiento de trece (13) metas, en donde las metas: 2, 3, 5, 10, 11 y 13 son metas “FINALIZADA NO CONTINÚA” y la meta 4 “FINALIZADA POR CUMPLIMIENTO”, en la meta 8 no se presupuestó para ninguna vigencia, por lo tanto para esta vigencia se hizo proyección y para ejecutar en cinco (5) metas los números: 9, 6, 7, 12 y 1, pero se dio ejecución en cuatro (4) de ellas, los números: 9, 6, 12 y 1.

En la Veeduría Distrital la ejecución para este primer semestre de 2012, se llevó hasta el mes de mayo de 2012, viniendo posteriormente la armonización que se realiza durante el mes de junio, para continuar con la ejecución en el nuevo Plan de Desarrollo a partir del mes de julio de 2012, sin haberse realizado ejecución alguna en este mes y en donde nacen tres (3) proyectos de inversión en este Plan de Desarrollo “BOGOTÁ HUMANA”, a través de un (1) objetivo estructurante que es “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, de acuerdo al cuadro a continuación:

CUADRO 5
OBJETIVOS ESTRUCTURANTES – VEEDURIA DISTRITAL – VIGENCIA 2012
PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ HUMANA”

Millones de pesos (\$)

No.	CÓDIGO	NOMBRE OBJETIVO	APROPIACIÓN VIGENTE (\$)
1.	3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece.	479.7
		TOTAL	479.7

Fuente: Ejecución Presupuesto 2012 – Veeduría Distrital.

De este objetivo estructurante, nace un (1) programa “Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente” que se detalla a continuación:

CUADRO 6
PROGRAMAS – VEEDURÍA DISTRITAL – VIGENCIA 2012
PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ HUMANA”

Millones de pesos (\$)

No.	CÓDIGO	NOMBRE PROGRAMA	APROPIACIÓN VIGENTE (\$)
1.	3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.	479.7
		TOTAL	479.7

Fuente: Ejecución Presupuesto 2012 – Veeduría Distrital.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De este programa, se desarrollan tres (3) proyectos que son:

**CUADRO 7
PROYECTOS – VEEDURÍA DISTRITAL – VIGENCIA 2012
PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ HUMANA”**

Millones de pesos (\$)

No.	CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	APROPIACIÓN VIGENTE (\$)	%
1.	3-3-1-14-03-26-723	Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.	189.7	39.5
2.	3-3-1-14-03-26-732	Promoción de la Cultura Ciudadana y de la Legalidad, Viendo por Bogotá.	211.0	44.0
3.	3-3-1-14-03-26-737	Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo.	79.0	16.5
TOTAL			479.7	100.0

Fuente: Ejecución Presupuesto 2012 – Veeduría Distrital.

De estos: objetivo, programa y proyectos ejecutados durante el segundo (2º) semestre de la vigencia 2012, se programaron:

Para el proyecto 723, este tema es tratado en la parte correspondiente del Balance Social, de igual manera se hace lo mismo con el proyecto 732.

Para el proyecto 737, el cumplimiento de tres (3) metas, de las cuales en dos (2) de ellas: 1 y 2, hubo ejecución en esta vigencia, para la otra meta la 3, su ejecución está proyectada para otra vigencia.

La ejecución presupuestal en esta etapa de armonización para inversión en cada uno de los proyectos antes mencionados son: para la vigencia del primer (1º) semestre de 2012 fue de \$500.0 millones, de los cuales quedaron disponibles para ejecutarse en este primer semestre \$20.3 millones, de los que realmente se ejecutaron \$18.0 que es el 4.06% de los \$500.0 inicialmente presupuestados y en donde se giró ese mismo valor (\$18.0) que es el 88.9% y del segundo (2º) semestre de 2012 de \$479.7 millones, en donde se ejecutaron \$443.2 millones que es el 92.4%, realizándose giros por \$356.2 que es el 74.3%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el cuadro que se detalla a continuación, se presenta la distribución presupuestal de la armonización para cada uno de los proyectos de inversión así:

**CUADRO 8
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL: PROYECTOS DE INVERSIÓN
VEEDURÍA DISTRITAL AÑO 2012**

Millones de \$

PROYECTO	ASIGNADO (\$)	EJECUTADO	%	GIROS (\$)	%
PRIMER SEMESTRE					
562	185.0-172.0=13.0	11.0	84.5	11.0	84.5
558	315.0-307.7=7.3	7.0	96.7	7.0	96.7
	500.0-479.7=20.3	18.0	88.9	18.0	88.9
SEGUNDO SEMESTRE					
723	189.7	175.1	92.3	123.1	64.9
732	211.0	191.3	90.1	156.3	74.1
737	79.0	76.8	67.2	76.8	97.2
	479.7	443.2	92.4	356.2	74.3

Fuente: Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2012- Veeduría Distrital

**CUADRO 9
PROYECTOS DE INVERSIÓN Y METAS VEEDURIA DISTRITAL VIGENCIA JULIO 2012
PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA POSITIVA”.**

Millones de pesos

NO. PROY.	NOMBRE	APROPIACION FINAL (\$)	COMPROMISOS (\$)	% EJECUCIÓN	GIROS (\$)	% EJECUCIÓN GIROS
	INVERSIÓN DIRECTA	500.0	20.3	4.06	9.1	1.8
13	BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR	20.3	20.3	100.0	9.1	45.0
13-04	Participación	13.0	13.0	100.0	7.2	55.7
13-04-39	Control Social al alcance de todas y todos	13.0	13.0	100.0	7.2	55.7
PROYECTOS						
0562	Consolidación de la casa ciudadana del Control Social y fortalecimiento del ejercicio cualificado del control social. Este proyecto cuenta con 9 actividades.	13.0	11.0	84.5	11.0	84.5
METAS						
1	Sensibilizar 7.873.295 personas en dinámicas y procesos de promoción del Control Social.	500.000	1.961	0.39		
		\$143.0	\$3	2.09		
2	Formar y capacitar 43.133 ciudadanos para el ejercicio del Control Social. FINALIZADA POR CUMPLIMIENTO.	-	-			
		-	-			
3	Fortalecer 2.129 grupos u organizaciones sociales que tengan como objetivo el control social ciudadano.	100	38	38.0		
		\$21	\$10	47.6		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NO. PROY.	NOMBRE	APROPIACION FINAL (\$)	COMPROMISOS (\$)	% EJECUCIÓN	GIROS (\$)	% EJECUCIÓN GIROS
	INVERSIÓN DIRECTA	500.0	20.3	4.06	9.1	1.8
13	BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR	20.3	20.3	100.0	9.1	45.0
13-04	Participación	13.0	13.0	100.0	7.2	55.7
13-04-39	Control Social al alcance de todas y todos	13.0	13.0	100.0	7.2	55.7
	PROYECTOS					
4	Vincular a 12 sectores de la administración al programa de seguimiento a la Participación Ciudadana y promoción del control social. FINALIZADA – NO CONTINÚA.	-	-			
5	Diseñar e implementar 1 programa de seguimiento y control social a los servicios sociales.	0.20 \$1	-	-		
6	Conformar e implementar un observatorio ciudadano al metro y a la movilidad en Bogotá.	-	-	-		
7	Desarrollar un proceso de consolidación de la operación de la casa ciudadana de control social para la prestación permanente de sus servicios en condiciones de calidad y oportunidad.	1 \$20	-	-		
0558	Desarrollo y fortalecimiento de prácticas para un buen gobierno. Este proyecto cuenta con 6 actividades.	7.3	7.1	96.7	7.1	96.7
	METAS					
9	Fortalecer el Sistema Control Interno en 65 Entidades Distritales para la interiorización y sostenibilidad del modelo estándar – MECI.	65.0 \$2	65.0 \$2	100.0 100.0		
10	Evaluar en 65 entidades el sistema de Control Interno con enfoque integral. FINALIZADA NO CONTINUA.	-	-	-		
4	Coordinar la realización de un proceso de rendición de cuentas Distrital. FINALIZADA POR CUMPLIMIENTO.	-	-	-		
5	Liderar un proceso de cuentas en las localidades. FINALIZADA - NO CONTINUA.	-	-	-		
6	Realizar y entregar 6 estudios sobre la gestión pública Distrital y del impacto de las políticas públicas en los sectores estratégicos seleccionados.	6.0 \$184	0 \$4	0 1.9		
7	Realizar y entregar 23 estudios sobre la gestión de la Administración Distrital en programas y proyectos o visitas de evaluación de actividades.	11.0 \$97	-	-		
8	Adelantar un proceso permanente de evaluación de programas y/o proyectos especiales de la Administración Distrital.	-	-	-		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NO. PROY.	NOMBRE	APROPIACION FINAL (\$)	COMPROMISOS (\$)	% EJECUCIÓN	GIROS (\$)	% EJECUCIÓN GIROS
	INVERSIÓN DIRECTA	500.0	20.3	4.06	9.1	1.8
13	BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR	20.3	20.3	100.0	9.1	45.0
13-04	Participación	13.0	13.0	100.0	7.2	55.7
13-04-39	Control Social al alcance de todas y todos	13.0	13.0	100.0	7.2	55.7
	PROYECTOS					
11	Adelantar un proceso de evaluación de la optimización de la respuesta a la atención ciudadana en el Distrito Capital. FINALIZADA – NO CONTINUA.	-	-	-		
12	Adelantar proceso de evaluación de la interacción entre servidores públicos y ciudadanía, para que los requerimientos ciudadanos conduzcan al mejoramiento de la gestión.	0.05	0	0		
		\$2	\$2	100.0		
1	Realizar un proceso de diagnóstico de los factores que afectan la transparencia de la gestión pública Distrital.	0.30	0.07	23.3		
		\$30	0	0		
2	Consolidar un proceso de prácticas para el mejoramiento de las condiciones de transparencia, efectividad e inclusión en la gestión contractual. FINALIZADA – NO CONTINUA.	-	-	-		
3	Liderar un proceso de vinculación de ciudadanas y ciudadanos interesados en participar en procesos contractuales para contribuir al mejoramiento de la efectividad y transparencia de la gestión contractual. FINALIZADA – NO CONTINUA.	-	-	-		
13	Consolidar un proceso de seguimiento y/o acompañamiento para fortalecer los mecanismos de transparencia e inclusión en la gestión contractual. FINALIZADA – NO CONTINUA.	-	-	-		

Fuente: Plan de Acción 2008-2012 – Informe ejecución presupuestal 2012. Veeduría Distrital.

(*) Meta proyecto de inversión que no suma. Se debe observar el valor programado y ejecutado de sus magnitudes en cada vigencia.

CUADRO 10
PROYECTOS DE INVERSIÓN VEEDURIA DISTRITAL – VIGENCIA 2012 – PLAN DE DESARROLLO
“BOGOTA HUMANA”.

Millones de pesos

NO. PROY.	NOMBRE	APROPIACIÓN FINAL (\$)	COMPROMISOS (\$)	% EJECUCIÓN	GIROS (\$)	% EJECUCIÓN GIROS
	INVERSION DIRECTA					
14	BOGOTA HUMANA	479.7	443.2	92.4	356.2	74.3
14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.	479.7	443.2	92.4	356.2	74.3
14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.	479.7	443.2	92.4	356.2	74.3
	PROYECTOS					
723	Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad. Este proyecto cuenta con 2 actividades.	189.7	175.1	92.3	123.1	64.9
	METAS					
2	Adelantar el 100% del proceso participativo para la formulación e implementación de la política pública de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción.	10.0	10.0	100.0		
		\$30	\$30	100.0		
4	Asistir técnicamente a 86 entidades Distritales en los diferentes temas que por norma la Veeduría Distrital debe atender: eficiencia, contratación, participación y quejas y reclamos (44 entidades, 20 alcaldías y 22 hospitales).	-	-	-		
5	Elaborar 19 estudios sectoriales que identifiquen situaciones generadoras de corrupción y alertas tempranas.	2.0	2.0	100.0		
		\$160.0	\$145.0	90.9		
6	Diseñar y aplicar en 86 entidades distritales el modelo de análisis integral preventivo de la Veeduría Distrital, para la evaluación de la gestión.	-	-	-		
732	Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad, viendo por Bogotá. Este proyecto cuenta con 2 actividades.	211.0	191.3	90.7	156.3	74.1
	METAS					
1	Sensibilizar a 1.500.000 ciudadanos en cultura ciudadana y cultura de la legalidad para afianzar la conciencia ciudadana de valoración, apropiación y defensa de lo público.	1.500.000	1.500.000	100.0		
		\$102.0	\$85.0	83.3		
2	Diseñar e implementar un proceso de formación en cultura ciudadana y cultura de la	-	-	-		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NO. PROY.	NOMBRE	APROPIACIÓN FINAL (\$)	COMPROMISOS (\$)	% EJECUCIÓN	GIROS (\$)	% EJECUCIÓN GIROS
	INVERSION DIRECTA					
14	BOGOTÁ HUMANA	479.7	443.2	92.4	356.2	74.3
	legalidad dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Bogotá.	-	-	-		
3	Diseñar e implementar una plataforma virtual de formación para el ejercicio del control social y la Veeduría en línea.	0.20	0.20	100.0		
		\$109	\$106	97.5		
4	Desarrollar e implementar 5 espacios audiovisuales de divulgación masiva y discusión pública sobre cultura ciudadana.	-	-	-		
		-	-	-		
737	Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo. Este proyecto cuenta con 4 actividades.	79.0	76.8	97.2	76.8	97.2
2	Implementar 7 alianzas público privadas para el control social a la gestión pública que contribuyen a mejorar la transparencia en la gestión pública.	2	2	100.0		
		\$1	-	37.5		
1	Implementar 32 procesos que se articulan territorial y sectorialmente para el ejercicio del control social y de Veeduría especializada.	2	2	100.0		
		\$78	\$77	97.6		
3	Implementar 10 procesos de innovación social para sancionar situaciones de corrupción y premiar comportamientos que promuevan la transparencia y la probidad en los 12 sectores y 20 localidades en el D.C.	-	-	-		
		-	-	-		

Fuente: Plan de Acción 2012-2016 – Informe ejecución presupuestal 2012 – Veeduría Distrital.

Proyecto 562: “Consolidación de la casa ciudadana del control social y fortalecimiento del ejercicio cualificado del control social”.

Para el desarrollo de este proyecto como se observa en el cuadro anterior, se trazaron siete (7) metas, de las cuales en dos (2) únicamente hubo ejecución muy baja, en la meta 1 que se proyectó “Sensibilizar 500.000 personas en dinámicas y procesos de promoción del Control Social”, se dio sensibilización para 1.961 personas que es el 0.39%, con una inversión proyectada de \$143.0 millones, invirtiéndose únicamente el 2.1% (\$3.0 millones). La inversión correspondió al proceso de acompañamiento y fortalecimiento del cabildante estudiantil, en el que participaron 180 niños de los diferentes colegios distritales.

En la meta 3 que era el de *“Fortalecer 100 grupos u organizaciones sociales que tengan como objetivo el control social ciudadano”*, de éstos se fortalecieron 38 grupos, que corresponde al 38%. La inversión que estaba proyectada en \$21.00 millones, se ejecutaron \$10.00 millones que corresponde al 47.6%

Para ejecutar las anteriores metas, la entidad suscribió 2 contratos: el No.66 de modalidad de mínima cuantía y tipo de contrato de aceptación de oferta, que apunta a la meta tres (3) *“Fortalecer 2.129 grupos u organizaciones sociales que tengan como objetivo el control social ciudadano”*, por valor de \$4.5 millones y contrato No. 67 que apunta a las metas: No.1 *“Sensibilizar 7.873.295 personas en dinámicas y procesos de promoción del control social”* y la No. 3, por valor de \$13.5 millones, en donde lo ejecutado fue únicamente del 0.39% y su inversión del 2.09%.

Proyecto 558: *“Desarrollo y fortalecimiento de prácticas para un buen gobierno”*.

A este proyecto se le trazaron inicialmente trece (13) metas, de las cuales se dio ejecución para esta vigencia solamente para cuatro (4) metas que son:

Meta 9: Que es el *“Fortalecer el Sistema de Control Interno en 65 entidades Distritales para la interiorización y sostenibilidad del modelo estándar – MECI”*, meta que a través del tiempo siempre ha tenido ejecución en todas las vigencias, siendo la actual la más baja en comparación con las anteriores, las que han sido: para el 2008 \$29.0 millones, 2009 \$103.0 millones, 2010 \$90.0 millones, 2011 \$139.0 millones y para esta vigencia \$2.0 millones, presupuesto que en todas las vigencias, ha sido ejecutado en el 100%. La disminución obedece a que en ese momento el Sistema de Control Interno había avanzado en su implementación.

Meta 6: que es la de *“Realizar y entregar 6 estudios sobre la gestión pública Distrital y del impacto de las políticas públicas en los sectores estratégicos seleccionados”*, con un presupuesto asignado de \$184.0 millones, no hubo ejecución alguna frente a esta meta, pero si una inversión en \$4.0 millones, que se ve reflejada en la meta 9 del mismo proyecto.

Lo mismo sucede con la meta 12 que es *“Adelantar proceso de evaluación de la interacción entre servidores públicos y ciudadanía, para que los requerimientos*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ciudadanos conduzcan al mejoramiento de la gestión”, donde se invirtieron \$2.00 millones que se reflejan de igual manera en la meta No. 9.

Meta 1: *“Realizar un proceso de diagnóstico de los factores que afectan la transparencia de la gestión pública Distrital”, meta que fue ejecutada en el 23.3% sin haber realizado inversión alguna.*

Proyecto 723: *“Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad”.*

Para este proyecto se trazaron cuatro (4) metas (2, 4, 5 y 6), de las cuales en dos (2) de ellas (2 y 5), se dio ejecución las que son:

Meta 2: *“Adelantar el 100% del proceso participativo para la formulación e implementación de la política pública de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción”, la que, en esta vigencia se programó avanzar el 10%, cumpliéndose tanto su ejecución como su inversión en el 100%, de acuerdo al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.149 por valor de \$30.0 millones, dándose cumplimiento a lo programado en el Plan de Acción 2012–2016 para esta vigencia.*

Meta 5: *“Elaborar 19 estudios sectoriales que identifiquen situaciones generadoras de corrupción y alertas tempranas”, que de los dos (2) estudios sectoriales planeados para desarrollarlos en esta vigencia fueron ejecutados y su inversión se dio en el 90.1%, (\$145.0) siendo buena.*

Para el cumplimiento de esta meta, se llevaron a cabo la ejecución de cinco (5) contratos por valor total de \$102.1 millones, los números: 130, 134, 146, 181 y 186. Desglosando los cinco (5) contratos, se celebraron así: dos (2) contratos de Prestación de Servicios Profesionales números: 146 y 186 por valor total de \$93.1 millones, que es el 53.2% del total ejecutado y cancelado en esta vigencia para este proyecto, dos (2) contratos de Prestación de Servicios 130 y 181 por un valor total de \$7.2 millones que es el 4.1% de lo ejecutado en esta vigencia para el proyecto y el 134 de mínima cuantía por aceptación de oferta por valor de \$1.8 millones que es el 1.0% del total contratado para esta meta.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para las otras dos (2) metas (4 y 6), han sido programadas y la ejecución se dará en las otras vigencias.

Proyecto 732: *“Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad, viendo por Bogotá”*.

Para este proyecto se dieron cuatro (4) metas (1, 2, 3 y 4), de las cuales, dos (2) de ellas (1 y 3), fueron programadas para ejecutarlas en esta vigencia, las que fueron:

Meta 1: *“Sensibilizar a 1.500.000 ciudadanos en cultura ciudadana y cultura de la legalidad para afianzar la conciencia ciudadana de valoración, apropiación y defensa de lo público”*, la que fue ejecutada en el 100% y en lo presupuestado que fue de \$102.0 millones, se ejecutó únicamente el 83.3% o sea \$85.0 millones.

Para esta meta se celebraron tres (3) contratos: 153 contrato de Prestación de Servicios Profesionales por valor de \$85.0 millones, 198 de compra-venta por valor de \$22.4 millones y 201 aceptación de oferta de mínima cuantía por \$14.0 millones, el total para esta meta fue de \$121.4 millones.

Meta 3: *“Diseñar e implementar una plataforma virtual de formación para el ejercicio del control social y la Veeduría en línea”*, meta que para esta vigencia se programó el 20% la que se ejecutó en su totalidad y la inversión que había sido proyectada en \$109.0 millones, fue del 97.5% o sea de \$106.0 millones.

En esta meta se celebró el contrato No.161 por valor de \$69.9 millones.

Para las otras dos (2) metas (2 y 4), han sido programadas y se ejecutarán en las otras vigencias.

Proyecto 737: *“Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo”*.

Para este proyecto se trazaron tres (3) metas (1, 2 y 3), de las cuales en dos (2) de ellas (1 y 2), se programaron para ser desarrolladas en esta vigencia las que son:

Meta 2: *“Implementar 7 alianzas público privadas para el control social a la gestión pública que contribuyen a mejorar la transparencia en la gestión pública”, programándose dos (2) para esta vigencia, las que se ejecutaron sin tener que haber invertido dinero alguno.*

Meta 1: *“Implementar 32 procesos que se articulan territorial y sectorialmente para el ejercicio del control social y de Veeduría especializada”, en la que se ejecutaron para esta vigencia dos (2) procesos, los que fueron desarrollados y la inversión se dio en el 97.6% o sea que de los \$78.0 millones presupuestados, se ejecutaron \$77.0 millones.*

Los contratos celebrados para desarrollar este proyecto fueron tres (3), números: 167 prestación de servicios profesionales por valor de \$58.6 millones, 178 y 199, aceptación de oferta de mínima cuantía por valor de \$17.2 millones para un total de \$75.8 millones.

Para la meta 3 ha sido programada y dicha ejecución se dará en las otras vigencias.

Para efectuar la evaluación del Plan de Desarrollo de la vigencia 2012, se seleccionaron tres (3) proyectos de inversión; uno (1) del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” y dos (2) del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, del total de los cinco (5) ejecutados por la Veeduría Distrital en la vigencia 2012.

Estos proyectos fueron: 562 de *“Bogotá Positiva Para Vivir Mejor”*: “Consolidación de la casa ciudadana del control social y fortalecimiento del ejercicio cualificado del control social” y de “Bogotá Humana” los proyectos: 723 *“Fortalecimiento de la capacidad institucional”* y 732 *“Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad, viendo por Bogotá”*.

La evaluación de los proyectos de inversión, se han orientado a verificar el cumplimiento de las metas en cada uno, revisando una muestra de la contratación celebrada para llevarlas a cabo; la identificación de las fuentes de financiación y el análisis a la ejecución de los recursos asignados.

2.3.2 Balance Social

El Equipo Auditor realizó la evaluación al informe de Balance Social presentado por el sujeto de control para la vigencia 2012, constatándose que fue presentado en el marco con la Resoluciones 001 de 2007 y 034 de 2009 y de la Metodología establecida. Para lograr el objetivo de recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del Distrito Capital y combatir la corrupción, para prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.

Uno de los inconvenientes mayores que la entidad y la comunidad ha venido detectando es el de la corrupción en todos los campos, no solo en el de apropiarse de los bienes públicos con que cuenta la comunidad, sino como en el abuso de poder y no solo eso sino que es para bien particular. En este fenómeno de la corrupción se identifican tres (3) componentes fundamentales que se generan transversalmente en toda la sociedad.

1. La apropiación indebida de los dineros públicos, que generan un daño mayor porque robar en el sector público, es robar a la colectividad y afectar el bien común.
2. La ineficiencia administrativa, toma de decisiones sin planeación o motivadas por argumentos ideologizados y poco técnicos.
3. Falta de control social e indiferencia ciudadana, conducta que se ve reflejada en la práctica de la cultura de la ilegalidad.

En lo que corresponde a las metas programadas de los proyectos tomados en la muestra, a continuación se verifica la ejecución de las metas tomadas en el Plan de Acción con las metas del Informe reportadas en el Balance Social presentado por la entidad y que son como sigue.

Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para vivir Mejor”.

PROYECTO 562: *“Consolidación de la casa ciudadana del control social y fortalecimiento del ejercicio cualificado del control social”*,

Este proyecto inició la vigencia de 2012, con un presupuesto de \$185.0 millones, la armonización lo afectó con una disminución de \$172.0 millones, quedándole un presupuesto disponible de \$13.0 millones, de los cuales la entidad comprometió

\$10.9 millones equivalentes al 84.48% y efectuando giros durante la vigencia por el mismo valor.

El presupuesto disponible para la vigencia 2012, de \$13.0 millones, fue invertido para los contratos Nos:066 por \$4.5 millones cuyo objeto fue el transporte para 180 niños, niñas y adolescentes estudiantil, labor realizada el 27 de abril de 2012 y el contrato No.067, que para este proyecto se dirigieron \$8.5 millones de los \$13.5 millones que vale este contrato, cuyo objeto fue el suministro de refrigerios, el excedente de este contrato se direccionó al proyecto 558 “Desarrollo y fortalecimiento de prácticas para un buen gobierno” en el cumplimiento de las metas: 6 y 9. Estos contratos apuntan a la meta 3 la que es la de “Fortalecer 2.129 grupos u organizaciones sociales, que tengan como objetivo el control social ciudadano”, concretamente la inversión se dio por la participación en el día del cabildante estudiantil celebrado el día 27 de abril de 2012 y el excedente a la meta 1, es decir quedaron pendientes por afectar las metas No. 2, 4, 5 y 7.

En el marco del programa 26 del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” se ejecutan acciones que contribuyen a cumplir con los objetivos de *“Fortalecer la capacidad institucional para prevenir, identificar y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad; Promover el control social para el cuidado de lo público y articularlo al control preventivo; Promover una cultura ciudadana y de la legalidad para la valoración, cuidado y defensa de lo público y Adelantar el fortalecimiento institucional de la Veeduría Distrital, para dar respuesta oportuna a la misión de la Entidad.*

La entidad para el cumplimiento de dichos objetivos de “Bogotá Humana”, presentó tres (3) proyectos de inversión: el 723 *“Fortalecer la capacidad institucional para prevenir, identificar y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad”*, el 732- *“Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad viendo por Bogotá”* y el 737 *“Promover el control social para el ciudadano de lo público y lo articula el control preventivo”*. Se efectuó la revisión de dos (2) proyectos 723 y 732.

Proyecto 723 *“Fortalecer la capacidad institucional para prevenir, identificar y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad”*

Se evidenció que la entidad desarrolló con este proyecto el componente social, a través de cuatro (4) metas a saber:

Meta No.1- Adelantar el 100% del proceso participativo para la formulación e implementación de la política pública de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción. Esta meta fue llevada a cabo a través del contrato de prestación de servicio No.149 por valor de \$30.0 millones, para la ejecución del 10% de la meta establecida (Julio a diciembre de 2012).

En cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital - PAD 2013

Meta No.2- Asistir técnicamente a 86 entidades distritales en los diferentes temas que por norma la Veeduría Distrital debe atender: Eficiencia, contratación, participación y quejas y reclamos (44 entidades, 20 localidades y 22 hospitales). Esta meta no se programó en el segundo semestre de Bogota Humana.

Meta No.3- Elaborar 19 estudios sectoriales que identifiquen situaciones generadoras de corrupción y permitan evaluar la gestión con el fin de generar alertas tempranas, la cual fueron ejecutadas a través de los contratos de prestación de servicios Nos: 130, 134, 181, 146 y 186, por valor de \$145.1 millones, para el cumplimiento de esta meta, se contempló para el segundo semestre del 2012 la ejecución de dos (2) estudios sectoriales, lo que efectivamente se cumplió en un 100%.

Meta No.4- Diseñar y Aplicar en 86 entidades distritales el modelo de análisis integral preventivo de la Veeduría Distrital, para la evaluación de la gestión. Esta meta no se programó en el segundo semestre de Bogotá Humana, en virtud a que la entidad no contaba con los recursos suficientes para el desarrollo de esta meta.

En el segundo semestre del inicio de Bogotá Humana del año 2012, la Veeduría realizó una asignación presupuesta inicial de \$189.7 millones, se ejecutaron \$175.1 millones, del presupuesto disponible se comprometió el 92% y se realizaron giros por valor de \$123.1 millones, equivalentes al 64% de este disponible.

Proyecto 732 *“Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad viendo por Bogotá”*. El fin de este proyecto es generar un cambio en la cultura ciudadana para

elevar el nivel de conciencia, respecto al valor y defensa de lo público a través de cuatro (4) metas.

Meta No.1- Sensibilizar a 1.500.000 ciudadanos en cultura de la legalidad para afianzar la conciencia ciudadana de valoración apropiación y defensa de lo Público, se desarrolló mediante la suscripción de los contratos de prestación de servicio Nos.153, 198 y 201 por valor de \$121.4 millones, meta que fue cumplida en el 100%.

Meta No.2- Diseñar e implementar 1 proceso de formación en cultura ciudadana y cultura de la legalidad dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Bogotá, esta meta no se programó en el segundo semestre de Bogotá Humana, en razón a no contar con presupuesto para la vigencia 2012.

Meta No.3- Diseñar e implementar una (1) plataforma virtual para el ejercicio del control social y la veeduría en línea. Esta meta se desarrolló mediante el contrato No.161 por valor de \$69.9 millones, cuya ejecución corresponde al 20% de lo programado para Bogotá Humana, se cumplió el 100% de la meta proyectada.

Meta No.4- Desarrollar e implementar cinco (5) espacios audiovisuales de divulgación masiva y discusión pública sobre cultura ciudadana. Esta meta no se programó en el segundo semestre de Bogotá Humana, en virtud a que la entidad no contaba con los recursos suficientes para el desarrollo de esta meta en 2012.

Del análisis realizado por la Contraloría de Bogotá, del proyecto 732 en el segundo semestre del inicio de Bogotá Humana del año 2012, la Veeduría realizó una asignación presupuesta inicial de \$211.0 millones, se ejecutaron \$191.3 millones, del presupuesto disponible se comprometió el 90.6% y se realizaron giros por valor de \$156.3, equivalente al 81.7% de este disponible.

Frente al cumplimiento de estas metas, relacionado con la sensibilización a 1.500.000 ciudadanos relacionados con cultura de la legalidad para afianzar la conciencia ciudadana de valoración apropiación y defensa de lo Público y teniendo en cuenta que el mensaje fue emitido en franja de alta audiencia en la televisión, este porcentaje de ciudadanos se considera tuvo una amplia difusión; ya que la misma permite mayor acogida por la ciudadanía, siendo los beneficiados la ciudadanía en general.

2.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

Teniendo en cuenta, los objetivos fijados en el memorando de asignación de auditoría, los cuales se enmarcan en los lineamientos establecidos, por la alta dirección en el PAD 2013, la evaluación de este componente, está dirigida a emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables, y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable, de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones pertinentes.

El análisis requirió la aplicación de pruebas a los registros y documentos soportes; así como a los libros contables, con el fin de obtener evidencia suficiente para fundamentar la opinión.

Se efectuó la revisión selectiva de las Cuentas: Efectivo, Deudores, Propiedad Planta y Equipo;(muebles y enseres, equipo de computación, equipo de oficina en bodega), inventario de elementos devolutivos (funcionarios retirados por insubsistencia, renuncia y por pensión), cuentas por pagar, Pasivos Estimados, provisión para contingencia, litigios y Responsabilidades Contingentes, con corte a diciembre 31 de 2012.

El Balance General con corte a 31 de diciembre del 2012, presenta la siguiente ecuación y estos valores se discriminan así:

**CUADRO 11
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL**

Millones de Pesos		
CÓDIGO	CUENTA	SALDO
1	ACTIVO	55.281
2	PASIVO	1.357.979
3	PATRIMONIO	-802.698.

Fuente: Balance general a 31 de diciembre de 2012 -VD

2.4.1 Efectivo –1100

La entidad, cuenta con una caja menor, constituida mediante Resolución No. 002 del 11 de enero de 2012, con certificado de disponibilidad No.05 de enero de 2012, para sufragar los gastos menores por valor de \$10.0 millones,.la caja menor se maneja mediante la cuenta corriente del Banco Davivienda No. 0099-6999-7999.

2.4.2. Deudores – 1400

Este grupo de Deudores, presentó a diciembre 31 de 2012, un saldo de \$63.043 millones, representa el 11.4% de participación del total del Activo. Estos valores se discriminan así:

**CUADRO 12
GRUPO DEUDORES
A DICIEMBRE 31 DE 2012**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	Millones de Pesos
		VALOR
1425	Depósitos Entregados en Garantía	3.209
1470	Otros Deudores	59.834
TOTAL		63.043

Fuente: Libro auxiliar

En la cuenta Depósitos Entregados en Garantías, existe un saldo por valor de \$3.0 millones, que corresponde a un embargo de cuenta bancaria depósito A4931684, dinero que fue reembolsado a la entidad en abril del 2013. El saldo de la cuenta otros deudores, corresponde a los procesos judiciales que se encuentran en la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría, observándose que el valor presentado en el balance general, corresponde a octubre y no a diciembre del 2012.

2.4.3. Propiedad, Planta y Equipo – 1600

El grupo de Propiedad Planta y Equipo, refleja a 31 de diciembre de 2012, un saldo de \$450.101 millones, que representan un 81.1% del total de los activos.

Se resalta que las cuentas de más representatividad corresponden, a la cuenta 1670 Equipo de comunicación y computación, 1665 Muebles y Enseres y Equipo de oficina y 1675 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación. Estos saldos se discriminan así:

CUADRO 13
GRUPO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
A DICIEMBRE 31 DE 2012

Millones de Pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	VALOR 2012
1635	Bienes Muebles en Bodega	54.953
1655	Maquinaria y Equipo	1.280
1660	Equipo Médico y Científico	2.645
1665	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	366.018
1670	Equipos de Comunicación y Computación	845.716
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	319.964
1680	Equipo de Comedor, Cocina, despensa y Hotelería	3.560
	SUBTOTAL	1.594.136
1685	Depreciación Acumulada	-1.190.800
	TOTAL	450.101

Fuente: Balance General vigencia 2012 -VD

2.4.3.1 Hallazgo Administrativo

Se determinó una diferencia de \$46.7 millones, en el Balance General a 31 de diciembre de 2012, al confrontar lo registrado de la cuenta Propiedad Planta y Equipo \$450.101 millones, con lo cotejado por el ente de control \$403.336 millones. Hechos que inciden negativamente en la confiabilidad y certeza de los registros contables presentados en el balance general a 31 de diciembre de 2012, generando incertidumbre en cuantía de \$46.7 millones, ocasionado por la falta de seguimiento, análisis, conciliación y confrontación de la información contable entre las diferentes áreas, antes del cierre contable, por tanto, no se dio cumplimiento a lo establecido en los numerales 103 y 106 del Plan General de Contabilidad

Pública, que establece la confiabilidad y la verificabilidad de la información contable, en concordancia con el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Análisis de la respuesta: Los argumentos dados por la entidad precisan las causas del hallazgo (existen filas que no presentan saldos, y se oculto la fila correspondiente a este Rubro) este hecho no desvirtúa la observación en razón a que el **Balance General**, es una imagen de la empresa en un momento determinado. Incluye los activos y pasivos, proporcionando información sobre el patrimonio neto de la empresa. En otras palabras un balance general es un resumen de todo lo que tiene la empresa, de lo que debe, lo que le deben y de lo que realmente le pertenece a su propietario, a una fecha determinada. Por consiguiente el hallazgo administrativo se confirma y debe de ser incluido en el Plan de Mejoramiento con las acciones correspondientes.

2.4.3.2 Hallazgo Administrativo

Se observa en los libros auxiliares de contabilidad y el Balance General a 31 de diciembre de 2012, que los bienes que estaban para dar de baja por valor de \$175.2 millones, no fueron registrados contablemente en la subcuenta 1637 Equipos no Explotados de la cuenta - Propiedades, Planta y Equipo, hechos que inciden negativamente en la confiabilidad y certeza de los registros contables, evidenciándose una subestimación en cuantía de \$175.2 millones en los saldos reflejados en el activo - propiedad Planta y equipo, causado por la falta de la aplicación de la normatividad vigente, donde no se le da cumplimiento a la Resolución 01 de 2001, de la Secretaria Distrital de Hacienda numeral 5.6.1.2 Procesos Administrativos en la cuenta, **Propiedades, Planta y Equipo no Explotados**; *“Corresponde a los bienes muebles e inmuebles que no son objeto de uso o explotación, así como aquellos que debido a características o circunstancias especiales diferentes al mantenimiento, no están siendo utilizados por el ente público”* y lo establecido en el capítulo 2 descripción y dinámicas de la Resolución No. 356 de 2007. libro II del Manual de Procedimiento Catalogo General de Cuentas expedida por la Contaduría General de la Nación, que define *“Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad contable pública que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de cometido estatal”*

Análisis de la Respuesta: Una vez analizada la respuesta dada por la entidad se precisa lo siguiente: a) la entidad no registró en la cuenta, Propiedades, Planta y Equipo no Explotados a 30 de junio de 2012, los elementos para ser dados de baja. b) A partir de la Resolución No.103 del 25 de julio de 2012, *por el cual se dan de baja bienes de la veeduría Distrital, inservibles y obsoletos por daño total y parcial*, la entidad no los registró en la cuenta que usted menciona (las cuentas de orden deudoras debitando la subcuenta 831510 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO y acreditando la subcuenta 891506 – ACTIVOS RETIRADOS de la Cuenta 8915 DEDUORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)” Por consiguiente el hallazgo administrativo se confirma y debe de ser incluido en el Plan de Mejoramiento con sus acciones correspondientes.

2.4.4. Cuentas por Pagar – 2400

Este grupo presentó a diciembre 31 de 2012, un saldo de \$491.966 millones, que representó el 30% de participación del total Pasivo y patrimonio. Estos valores se discriminan de la siguiente forma:

**CUADRO 14
GRUPO DE CUENTAS POR PAGAR
A DICIEMBRE 31 DE 2012**

Millones de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	416.584
2425	Acreedores	21.500
2436	Retención en la Fuente e impuesto de timbre	53.882
TOTAL		491.966

Fuente: Balance General a 31 de diciembre de 2012

Estas cuentas a 31 de diciembre de 2012, se analizaron selectivamente el procedimiento contable para el registro de las obligaciones, causación y pagos, los cuales se encuentran conforme a las normas contables.

2.4.5. Provisión Para Contingencias - 2710

2.4.5.1 Hallazgo Administrativo

En el Balance General a diciembre 31 de 2012, no está registrada la cuenta Provisión para Contingencia (litigios y demandas en contra de la entidad), teniendo en cuenta que las demandas reportadas por SIPROJ - WEB y el informe de los procesos judiciales de la oficina jurídica de la entidad ascienden a \$ 62.9 millones y son acciones de nulidad y restablecimiento de derecho, que ameritan la provisión. Estos valores se discriminan de la siguiente manera:

CUADRO 15 PROCESOS JUDICIALES		
TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	Millones de Pesos VALOR
Acción de nulidad	Alirio Mayorga García	9.000.
Acción de nulidad	Luz Yamile Bohórquez	15.000
Acción de nulidad	Ana Cecilia Monroy Beltrán	10.903
Acción de nulidad	Melba Iza Reyes	11.518
Acción de nulidad	Roldero Trujillo	16.500
	Total	62.922

Fuente: Reporte de SIPROJ - WEB y el informe de procesos judiciales de la oficina jurídica de la entidad.

Inciendo negativamente en la confiabilidad y certeza de los registros contables presentados en el balance general a 31 de diciembre de 2012, generando incertidumbre por valor de \$62.9 millones y su contrapartida, ocasionado por la falta de conciliación entre las oficinas Jurídica y Financiera de la entidad, con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que son las encargadas de realizar los ajustes necesarios, tendientes a que la información arrojada por el SIPROJ-WEB, correspondiente al cálculo de provisiones a través de la matriz que forma parte del aplicativo conforme a los parámetros establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, refleje datos reales en el pasivo contingente con base en la actualización periódica que para tal efecto deben realizar los abogados encargados de los mismos. En consecuencia, se incumple con lo normado en los numerales 154 al 156 del Plan General de la Contabilidad Pública, así como los literales 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

Análisis de la Respuesta: La respuesta emitida por el ente vigilado, no desvirtúa, el presente hallazgo, en virtud a que la administración no dio respuesta precisa a la observación y a lo observado por el ente de control; se confirma el Hallazgo Administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento con sus acciones correctivas.

2.4.6. Cuentas de Orden acreedoras -900

Al confrontar la información de los registros contables en los libros auxiliares con los estados contables y demás reportes que elabora la entidad se detectaron la siguiente observación:

2.4.6.1 *Hallazgo Administrativo*

A diciembre 31 de 2012, la cuenta responsabilidades contingentes presenta un saldo de \$10.1 millones, que corresponde a demandas laborales interpuesta a la Veeduría, sentencias que fueron cerradas, y continúan registradas en esta cuenta, situación que es ocasionada, por la falta de gestión y control, entre el área financiera y la oficina jurídica que son las encargadas de realizar la conciliación periódicamente, hecho que con lleva a que el saldo de la cuenta en mención, presenta incertidumbre en cuantía de \$10.1 millones y su contrapartida.

Lo anterior en contravención de lo establecido en el numeral 4.1 de la Circular Externa No.34 del 27 de diciembre de 2000, de la Contaduría General de la Nación y los numerales 2.3 y 2.8 del Plan General de Contabilidad Pública, así como los literales e) de los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

Análisis de la Respuesta : La entidad acepta la observación y manifiesta que “...la responsabilidad sobre la actualización del SIPROJ – WEB, recae sobre la Secretaria General de la Alcaldía Mayor”, no obstante la oficina jurídica de la entidad, es la encargada de realizar la conciliación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que son las encargadas de realizar los ajustes necesarios, tendientes a que la información arrojada por el SIPROJ-WEB, sea la correcta, por consiguiente el hallazgo se mantiene y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas.

2.4.6.2 Hallazgo Administrativo

Se determinó una diferencia de \$25.9 millones, que corresponde a dos (2) procesos en contra de la entidad No.19998-04479 y 2001-04987 que no se encuentran registrados contablemente en la cuenta Responsabilidades Contingentes, de acuerdo con lo reportado en el informe de la oficina jurídica de la entidad, situación que se presenta por la falta de conciliación y controles entre las áreas de Contabilidad y Jurídica. Generando incertidumbre en la información revelada en los estados contables de los procesos 1998-04479 (\$15.0 millones) y 2001- 05987 (\$10.9 millones). Por lo tanto, no se da cumplimiento con lo establecido en los numerales 103 y 106 del Plan General de Contabilidad Pública, que establece la confiabilidad y la veracidad de la información contable, en concordancia con el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros.

Análisis de la Respuesta: Una vez valorada la respuesta se mantiene el hallazgo administrativo, en razón a que no es desconocido por el ente de control el funcionamiento del sistema de procesos judiciales, sin embargo, es necesario que la Veeduría, a través de la Oficina Jurídica conjuntamente con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realicen los ajustes necesarios tendientes a que la información arrojada por el SIPROJ, corresponda a la conciliación, a través de la matriz que forma parte del aplicativo, conforme a los parámetros establecidos por la Secretaría de Hacienda, que refleje datos reales en la cuenta de Responsabilidades Contingentes, con base en la actualización periódica que para tal efecto deben realizar los abogados encargados de los mismos, se confirma el Hallazgo Administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento con sus acciones correctivas.

2.4.7 Control Interno Contable

Se efectuó la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la entidad, con el cual se pretende garantizar que la información contable sea razonable, confiable, relevante y comprensible, cumpliendo con lo consagrado en el Régimen de Contabilidad Pública.

El programa SI CAPITAL, que fue creado por la Secretaria Distrital de Hacienda, desde el año 2000, con el fin de que las entidades del Distrito Capital estén en red,

con todas las áreas, que conforman el área económica y financiera en el Distrito Capital. La Veeduría Distrital, ha desarrollado el módulo ATLAS, observándose, debilidades en el cumplimiento de las políticas del programa del sistema SI CAPITAL.

Se observa, que no existen políticas de autocontrol a nivel institucional, lo que permite que no se realice un verdadero autocontrol a nivel de área contable, ni el debido seguimiento y supervisión de los programas, en calidad de efectividad y oportunidad.

Igualmente en el área financiera, se está utilizando el sistema ATLAS, que maneja los módulos de inventarios, almacén, suministros y activos fijos y no han sido ajustados para colocar en línea las áreas de presupuesto, nómina y jurídica, que aún no hacen interfase con contabilidad, donde no se cumplen a cabalidad los objetivos de confiabilidad, consistencia y utilidad de la información contable.

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República, el control interno de la Veeduría Distrital, tiene una calificación eficiente, a pesar de presentar algunas deficiencias en mención.

2.5. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital fue liquidado mediante Decreto No.669 del 29 de diciembre de 2011, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2012, en cumplimiento del Decreto 603 del 20 de diciembre de 2011, en donde a la Veeduría, se le asignó recursos por \$10.933.96 millones, los cuales se aforó \$10.433,96 millones para gastos de funcionamiento equivalente al 95.43% y \$500.00 millones para Inversión que corresponde al 4.57% del presupuesto.

Presupuesto que fue adicionado en \$1.000.00 millones, para un total disponible de \$11.933.96 millones, de los cuales se comprometió la suma de \$11.137.79 millones, que equivale al 93.33%, los giros alcanzaron un nivel de ejecución real del 91.25% (\$10.889.29 millones), dejando de ejecutar la suma de \$796.17

millones (6.67%), hecho que impacta negativamente la gestión, además se disminuye la asignación de recursos de la vigencia siguiente.

La entidad, comprometió el mayor porcentaje de recursos en los meses de febrero (13.84%), en razón a la expedición de los registros presupuestales de reservas para reemplazar los del 2011, atendiendo lo establecido en el numeral 3.2 de la Circular No 031 del 14 de diciembre de 2011, del cierre presupuestal vigencia 2011; junio (12.79%) y diciembre (11.19%) y presenta el mayor valor girado en los meses de diciembre (19.80%), junio (11.92%) y febrero (9.35%).

3.5.1 Gastos de Funcionamiento

Para la vigencia 2012, los gastos de funcionamiento contaron con recursos disponibles del orden de los \$11.433.96 millones, presupuesto que comparado con el inicial (\$10.433.96 millones), presenta un aumento del 9.58%.

CUADRO 16
EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012

Millones de Pesos

CONCEPTO DEL GASTO	PPTO. DISPONIBLE	%	EJECUTADO 31/12/12	% EJECUCIÓN	GIROS 31/12/12	% GIROS
Servicios Personales	10.492.21	91.76	9.772.20	93.14	9.671.75	92.18
Gastos Generales	868.57	7.60	834.15	96.04	773.04	89.00
Reservas Presupuestales	73.18	0.64	70.23	95.97	70.23	95.97
Total Gastos Funcionamiento	11.433.96	100	10.676.58	93.38%	10.515.01	91.96%

Fuente: Ejecución Presupuestal Veeduría Distrital diciembre 31 de 2012.

El rubro más representativo de los gastos de funcionamiento fue servicios personales que equivalen al 91.76% (\$10.492.21 millones), seguido por los gastos generales que alcanza la suma de \$868.57 millones que corresponde al 7.60% y el restante 0.64% quedando en reservas presupuestales.

Los servicios personales contaron con recursos disponibles de \$10.492.21 millones, de los cuales \$5.956.29 millones corresponden a la nómina, \$2.586.65 millones pertenecen a servicios personales indirectos y el restante \$1.949.27 millones pertenecen a aportes patronales.

En cuanto a los gastos generales el rubro más representativo fue adquisición de servicios que representa el 85.38% que alcanzó la suma de \$741.57 millones, la adquisición de bienes con el 14.56% (\$126.50 millones) y otros gastos generales por valor de \$0.50 millones.

- Participación de los Rubros Presupuestales en el Total de Gastos.

El rubro más representativo dentro del presupuesto asignado tenemos los gastos de funcionamiento con el 96% del presupuesto total, que en valores absolutos equivalen a \$11.433.96 millones, frente a la Inversión que alcanzó una asignación del 4%, es decir, la suma de \$500.00 millones.

**CUADRO 17
PARTICIPACION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2012.**

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	Millones de Pesos % PARTICIPACIÓN
GASTOS	11.933.96	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	11.433.96	96
Servicios Personales	10.492.21	88
Gastos Generales	868.57	7.60
Reservas Presupuestales	73.18	0.6
INVERSIÓN	500.00	4
DIRECTA	500.00	4

Fuente: Presupuesto SIVICOF 2012

La entidad dispuso de un presupuesto de \$11.433.96 millones, para gastos de funcionamiento con una ejecución del 93.38%.

Estos recursos se distribuyeron así: para servicios personales \$10.492.21 millones, que corresponde en términos porcentuales al 91.76%; gastos generales \$868.57 millones, que representan del total, el 7.60% de gastos de funcionamiento y unas reservas presupuestales de \$73.18 millones, que reflejan únicamente el 0.6%.

En cuanto a los Gastos Generales los recursos disponibles ascendieron a \$868.57 millones y el rubro más representativo fue adquisición de servicios que representa el 85.38%, seguido Adquisición de bienes, con un presupuesto disponible de

\$126.50 millones, que representa el 14.56% y otros gastos generales que en términos porcentuales corresponde al 0.06% (\$0.50 millones).

Los gastos de computador contaron con recursos disponibles de \$45.50 millones, recursos ejecutados y girados en el 90.35% (\$41.11 millones).

Dentro del rubro adquisición de servicios, el de mantenimiento entidad contó con un presupuesto inicial de \$161.00 millones, adicionado en \$26,00 millones, para un disponible de \$187.00 millones, que fue ejecutado en el 96.87% y con giros que alcanzaron el valor de \$158.27 millones, equivalentes al 84.63%, quedando en reservas la suma de \$22.87 millones y con un saldo no ejecutado de \$5.86 millones.

Los recursos públicos destinados a publicidad en virtud del estatuto anticorrupción, se analizó la ejecución del rubro Impresos y publicaciones, con un presupuesto disponible de \$11.00 millones, de los cuales durante la vigencia se ejecutó el 78.55% (\$8.64 millones), rubro que comparado con el año 2011 (\$11.01 millones), tuvo una disminución del 27.43%, recursos erogados para pago de avisos publicitarios, suscripción del periódico y de Legis Editores S.A. entre otros.

3.5.2. Gastos de Inversión

La entidad contó para gastos de inversión con un presupuesto disponible de \$500.00 millones el cual fue comprometido en el 92.24% (\$461.21 millones) y el nivel de giros acumulados se ubicó en el 74.86% (\$374.28 millones).

Proceso de Armonización

Se verificó que a junio 30 de 2012, la Inversión Directa orientada al Plan de Desarrollo Gastos de Inversión “Bogotá Positiva”, de un presupuesto disponible de \$500.00 millones, se habían comprometido recursos por \$20.30 millones monto que representa una ejecución del 4.06%, quedando sin comprometer la suma de \$479.70 millones; recursos estos, que fueron armonizados dentro del nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

Durante la vigencia 2012, se efectuó el proceso de armonización tanto presupuestal como de los programas y planes de desarrollo “Bogotá Positiva” y

“Bogotá Humana”, así como la continuación o no de los proyectos dentro del marco de las políticas, objetivos y metas; cumpliendo así con los parámetros establecidos en la Circular No. 1 de 2012, expedida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación.

El Plan de Desarrollo 2012-2016 *“Bogotá Humana”*, fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 489 del 12 de junio de 2012 y con Resolución No.097 del 11 de julio de 2012, de la Veeduría, se efectuaron unas modificaciones en el presupuesto de Inversión, en el que da finalización al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva e inicia la ejecución del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana, por \$479.70 millones.

Para la vigencia 2012, se incorporaron al presupuesto de Inversión Bogotá Positiva, dos (2) proyectos de inversión, que contaron con una apropiación disponible de \$500.00 millones.

Se verificó que a mayo 30 de 2012, la Inversión Directa orientada al Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, de un presupuesto disponible de \$500.00 millones, se habían comprometido recursos por \$20.30 millones monto que representa una ejecución del 4.06%, quedando sin comprometer la suma de \$ 479.70 millones; recursos éstos, que fueron armonizados dentro del nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

Los compromisos acumulados eran del orden de \$20.30 millones y la diferencia por comprometer de \$479.70 millones, valor que fue incorporado en julio de 2012, al nuevo Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, para ser ejecutado en tres (3) nuevos proyectos de inversión denominados: Proyecto No. 723 *“Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad”*, 732 *“Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad, viendo por Bogotá”* y proyecto No. 737 *“Bogotá promueve el control social para el ciudadano de lo público y lo articula al control preventivo”*.

CUADRO 18
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA – BOGOTÁ HUMANA
Millones de Pesos

BOGOTA POSITIVA			BOGOTA HUMANA		
No. PROY	NOMBRE PROYECTO	VALOR	No. PROY	NOMBRE PROYECTO	VALOR
562	<i>“Consolidación de la casa ciudadana del control social y fortalecimiento del ejercicio cualificado del control social”</i>	172.00	723	<i>“Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad ”</i>	9.70
558	<i>“Desarrollo y fortalecimiento de prácticas para un buen gobierno ”</i>	307.70	732	<i>“Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad, viendo por Bogotá ”</i>	280.00
			737	<i>“Bogotá promueve el control social para el ciudadano de lo público y lo articula al control preventivo”</i>	190.00
TOTAL		479.70			479.70

Fuente: Armonización Veeduría 2012

De igual manera, se verificó que los proyectos armonizados dentro del nuevo plan de desarrollo *“Bogotá Humana”*, están inscritos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, en el cumplimiento de los objetivos determinados por la administración distrital.

En términos generales, al concluir la vigencia 2012, los tres (3) proyectos que adelantó la Veeduría con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, terminaron con un presupuesto definitivo de \$ 479.70 millones, de los cuales comprometió el 92.38% (\$443.16 millones) y se realizaron giros acumulados en \$356.23 millones (el 74.26% de ejecución real). Con el anterior comportamiento de la ejecución de los proyectos de inversión, se denota que la mayor proporción \$86.93 (el 19.62%) de los recursos quedó reservado y por lo tanto, el avance físico de los mismos solo se podrá reflejar efectivamente en el 2013.

3.5.3 Modificaciones Presupuestales

De la información presupuestal generada por la Veeduría, se realizó la revisión de las modificaciones presupuestales mediante diferentes actos administrativos un (1) Decreto y once (11) Resoluciones de modificaciones internas al presupuesto, las cuales están acorde a lo establecido en las normas presupuestales.

Los traslados están soportados en Resoluciones, conceptos favorables por parte del Director Distrital de Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto No.396 de 1996, la entidad acató lo señalado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los procedimientos de la Secretaría de Hacienda y de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Respecto del presupuesto de gastos de funcionamiento, fue adicionado en la suma de \$1.000.00 millones con recursos provenientes del Fondo de Compensación Distrital, realizada mediante Decreto No.425 del 10 de septiembre de 2012, adición que se vio reflejada en los gastos de servicios personales en \$915.49 millones con el objeto de vincular personal supernumerario y efectuar contratos de consultoría y asesorías y para gastos generales la suma de \$84.51 millones para compra de equipos de oficina, tecnológicos y útiles de escritorio, no obstante, se deja de ejecutar la suma de \$757.38 millones y con giros del 91.96%.

Si bien la posibilidad de modificar el presupuesto está contemplado en la Ley, como instrumento de planeación, es claro que la asignación inicial de recursos por rubro, es irreal, evidenciado en los cambios que frecuentemente se realizan frente a lo programado.

3.5.4 Reservas Presupuestales

En la vigencia 2012, la Veeduría constituyó reservas presupuestales por valor de \$248.50 millones, representando el mayor volumen las de funcionamiento (\$161.57 millones) que equivalen al 65.02% y para inversión \$86.93 millones, con el 34.98% del total de éstas.

3.5.4.1 Hallazgo Administrativo – Incremento Reservas Presupuestales

A 31 de diciembre de 2012, se constituyeron reservas presupuestales de gastos de funcionamiento e inversión por valor de \$248.50 millones, cifra que al ser comparada con las reservas presupuestales de la vigencia 2011 (\$73.18 millones), se incrementaron en \$175.32 millones equivalente al 71%, situación que impacta negativamente la eficiencia en el manejo presupuestal.

Se transgrede lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, la Circular 031 de diciembre 14 de 2011, expedida por la Secretaría de Hacienda, la política fiscal contenida en el Plan de Desarrollo y el Manual Operativo de programación, ejecución y cierre presupuestal Resolución SHD-000660 de 2011, de la Secretaría de Hacienda, relacionada con la reducción de las reservas presupuestales.

Por falta de procedimientos ágiles y trámites inoportunos que no permiten la ejecución de los contratos, para que se reciban bienes y servicios de manera oportuna y no se disminuyan los recursos presupuestales y se cumplan las metas del plan de desarrollo y los objetivos misionales.

Impactando negativamente el principio de anualidad, reflejando un atraso en la ejecución física de los proyectos. El mayor valor del presupuesto es de funcionamiento.

El elevado volumen de Reservas constituidas al finalizar la vigencia fiscal, afecta el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, denotando fallas en la programación presupuestal.

Análisis de la Respuesta: La respuesta presentada por la entidad no desvirtúa la observación planteada; es importante precisar que las decisiones de la administración deben enmarcarse en la política fiscal del distrito, donde se establece la necesidad de reducir las reservas presupuestales y analizada la ejecución presupuestal se evidenció que éstas se incrementaron.

Por lo anterior se confirma el hallazgo administrativo y debe **incluirse en el Plan de mejoramiento a suscribir.**

Cuentas por Pagar

La entidad, constituyó a diciembre 31 de 2012, cuentas por pagar por la suma de \$730.12 millones, las más representativas corresponden a funcionamiento que aportan un 82.59% (\$602.99 millones) y gastos de inversión con el 17.41% (\$127.13 millones), que comparadas con las del año 2011 (\$342.47 millones) presentan un incremento del 53%.

Los mayores montos de cuentas por Pagar corresponden a los rubros cesantías fondos con \$231.15 millones, por inversión el proyecto 723 por \$76.00 millones.

Evaluada las reprogramaciones del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) presentada por la entidad a la Contraloría de Bogotá el 31 de diciembre de 2012, permite concluir que la entidad cumplió con las instrucciones impartidas en la circular No.18 del 20 de diciembre de 2012, emanada de la Dirección de Presupuesto, Secretaría Distrital de Hacienda.

Deficiencias en la planeación y ejecución presupuestal

- Incremento de las reservas presupuestales con relación a las constituidas en la vigencia del 2011.
- Se dejaron de ejecutar recursos por \$796.17 millones (6.67% del presupuesto), hecho que impacta negativamente la gestión, además se disminuye la asignación de recursos de la vigencia siguiente.
- Bajas ejecuciones presupuestales. Que se reflejan en atraso e incumplimiento de metas.

La Veeduría con formato CBN-1092 certifica que la entidad no posee obligaciones de deuda pública, no posee inversiones financieras y no maneja recursos de tesorería, dado que los recursos para ejecución de gastos son transferidos directamente por Secretaría de Hacienda Distrital. Igualmente, se verificó que no tiene aprobados recursos por vigencias futuras.

Efectuada la evaluación se establece que el presupuesto no se constituye en un instrumento de planeación, ni de gestión y control, ya que si bien la posibilidad de modificar el presupuesto está contemplado en la ley, se evidencian cambios que no permiten cumplir lo programado de manera oportuna y por ende no se

constituye en un instrumento efectivo para el cumplimiento del plan de desarrollo y la misión institucional.

2.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

En la vigencia 2012, La Veeduría, suscribió en total 203 contratos por un valor de **\$2.949.Millones**, discriminados así:

CUADRO 19
NÚMERO DE CONTRATOS POR MODALIDAD Y VALOR
VEEDURIA DISTRITAL - VIGENCIA 2012

Millones		
CONCEPTO	No. CONTRATOS	VALOR
Contratación Directa (ley 1150 de 2007)	153	2.433
Selección Abreviada – Menor Cuantía	5	230
Selección Abreviada – 10% menor cuantía	11	71
Selección Abreviada – Subasta Inversa	3	64
Contratación Directa- Mínima cuantía Decreto 2516 - 2011	30	150
Concurso de méritos	1	-0-
TOTAL	203	2.949

Fuente: Consolidado de Contratación 2012. Veeduría. SIVICOF 31 de Diciembre de 2012.

El cuadro anterior permite señalar que la Veeduría Distrital para la época de la vigencia auditada realizó un 76% de Contratación directa, 2% de Selección Abreviada – Menor Cuantía, 5% de Selección Abreviada – 10% menor cuantía, 1% de Selección Abreviada – Subasta Inversa, 15% de Contratación Directa- Mínima cuantía Decreto 2516-2011, 1% Concurso de méritos.

CUADRO 20
REPRESENTACION VALOR MUESTRA

Millones			
CONCEPTO	No. Contratos	%	VALOR
Funcionamiento	32		903
Inversión	10		430
TOTAL MUESTRA	42	45.2	1.333
TOTAL CONTRATACION VEEDURIA	202		2.949

De conformidad con la contratación correspondiente a la vigencia 2012, la muestra seleccionada, se enfocó en aquellos contratos de mayor cuantía, tipología, de los

cuales se seleccionaron 42 contratos que corresponden a un valor de \$1.356.804.830, es decir 45% del valor total de la contratación.

En la revisión de los contratos vigencia 2012, correspondiente a la muestra auditada se evidenciaron las siguientes inconsistencias: carencia en algunos contratos del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá, falencia en la entrega de la declaración juramentada de bienes, la entidad no cuenta con la tabla de honorarios para los contratistas, no obra en forma detallada el perfil del profesional que se desea contratar, errores de transcripción en fechas de informes de los contratistas, carencia de firma en la asignación del supervisor, el 95% de los contratos carece de la matriz de asignación tipificación y cuantificación del riesgo; de igual manera se reitera en la falencia de los informes de los supervisores indebidamente denominado interventor, carencia de documentos en las carpetas contractual, dichas inconsistencias que en su oportunidad fueron trasladadas a la encargada del área jurídica y en acta de visita quedó establecido que para la vigencia 2013, en los procedimiento con que cuenta la entidad los cuales se actualizaron, teniendo en cuenta que estas debilidades ya se habían sido detectadas por una parte por funcionarios de la Contraloría de Bogotá y de otra parte por algunos funcionarios de la Veeduría Distrital. Así las cosas se procedió a revisar y cotejar los manuales respectivos en los cuales se constató que en los mismos está contemplado lo observado por este ente de control, lo cual no amerita observación alguna, por el contrario, que dichas acciones sean de cabal cumplimiento, ya que hacen parte de un procedimiento.

2.6.1 Hallazgo Administrativo

Se revisaron los siguientes contratos:

- **contratos Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 131 de 2012.** Cuyo objeto consistió en *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONSTRUIR UN ANÁLISIS EVOLUTIVO DE LA MOVILIDAD DESDE DIVERSAS PERSPECTIVAS, EN EL MARCO DEL NUEVO PERÍODO DE GOBIERNO”*. Por valor de \$46.400.000, Plazo de ejecución 3 meses y 20 días inicial, El contrato tuvo una adición por valor de \$21.000.000, M/Cte. Con la justificación, que se requería realizar 3610 encuesta, para conocer el impacto relacionado con el sistema de movilidad y una prórroga de Un (1) mes para cumplir con las obligaciones contractuales.
- **Contrato 161 de 2012**, cuyo objeto consistió en *“DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA DIGITAL PARA LA*

VEEDURÍA DISTRITAL, QUE COMPRENDE UN PORTAL, HOSTING Y UNA CÁPSULA DE VIDEO” por un plazo de tres (3) meses por valor de \$69.900.000. Fue necesario prorrogarlo para garantizar el servicio de hosting, por un año, hecho que no fue contemplado en el contrato. Dicha prórroga no genera erogación alguna.

Una vez realizada la evaluación a los anteriores contratos se evidencia una falta de planeación para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, frente al plazo realmente establecido para su ejecución, no se tuvo en cuenta los parámetros establecidos ya que en el contratos 131 de 2012, desde el inicio se contempló 3 meses y 20 días para su ejecución, por ende todas las actividades a realizar se debieron haber ceñido y desarrollado en el tiempo inicialmente pactado. Adicionalmente cabe señalar que desde la presentación del primer informe se tenía pleno conocimiento de la necesidad de la percepción ciudadana la cual se haría con encuestas de percepción ciudadana; de igual manera en su informe no cuantifica cuantas encuestas se requiere, hecho que es ratificado a folio 139 del segundo informe, se estableció dentro de las actividades a desarrollar , acorde al cronograma de actividades se encontraba *“Levantamiento de una encuesta de percepción ciudadana que mida el “clima” de la movilidad respecto a las políticas promulgadas por el Distrito”*. Actividad que frente al tiempo inicialmente establecido no fue acorde con el cronograma, no obstante con el mes de prórroga se cumplió en debida forma con el objeto contractual. Cabe señalar que no obra la solicitud de prórroga ni de adición por parte del contratista quien es el ejecutor del contrato, las respectivas solicitudes las hace directamente el supervisor del contrato.

De igual manera pese a no haber generado erogación alguna en el contrato 161 de 2012, se hizo necesario prorrogarlo a un año, situación como se observa a folio 296, no quedó establecido en el contrato. Esta situación contraviene en lo normado Constitución Nacional artículo 209; artículos 3 y 4; Ley 80 de 1993, artículo 3, 23, 25 numerales 4, 7 y 12 artículo 26 numeral 1, 2, 3, 4 y 5; Ley 734 de 2002 Artículo 34 numeral 1, 2 y 15; artículo 35, Con esto se genera una inadecuada planeación para el desarrollo del Contrato y repercute en la eficiencia, eficacia, economía y efectividad con que se invierten los recursos de la entidad.

Análisis de la Respuesta: Analizada la misma, este ente de control, no comparte los argumentos esgrimidos por la Veeduría Distrital, en el sentido que como bien lo

señala la entidad el tema del contrato 131 de 2012, era un “Tema trascendental en ese momento para la ciudad, como era la puesta en marcha del Sistema Integrado de Transporte” por lo que se debió en la etapa precontractual haberse tenido en cuenta los aspectos relevantes frente al tema objeto del presente contrato y la complejidad del mismo, aspectos que se debían tener en cuenta cuando se establecieron las obligaciones contractuales y cotejarlas frente al plazo estipulado y el producto a entregar, por parte del contratista. Cabe recalcar como se indicó en el análisis del presente hallazgo, que hubo una adición por valor de \$21.000.000, con la justificación, que se requería realizar 3610 encuestas, para conocer el impacto relacionado con el sistema de movilidad y una prórroga de un (1) mes, para cumplir con las obligaciones, por lo anterior no es verídico lo que establece el ente auditado cuando señala *“Como resultado de la prórroga se protegieron los recursos invertidos, el estudio entregó el análisis integral del sector con la calidad esperada y se garantizó el cumplimiento del objeto contractual en su totalidad, todo ello sin adicionar recursos. Toda vez que la adición del tiempo no significó más dinero para el contratista...”*.

Frente al contrato No.161 relacionado con el tema de la prórroga, si bien es cierto que la Corte Constitucional, establece la legalidad de adiciones y/o prórrogas, tanto de este contrato como el anterior. También es cierto que cuando la ley habla de la procedencia de la adición esto no significa que esta figura pueda ser utilizada para justificar falta de diligencia en la etapa previa del contrato por fallas en la previsión de aspectos contractuales y de supuestos fácticos en la fase preparatoria. Por lo anterior el presente hallazgo se confirma y debe ser incluido **en el plan de mejoramiento** con las acciones respectivas que subsanen las causas de lo observado.

2.6.2 Hallazgo Administrativo

Contratos de Prestación de Servicios Nos: 32, 68, 100, 103, revisados minuciosamente cada uno de los informes que obran en las carpetas contractuales y cotejadas frente a las conclusiones que genera el contratista, permite indicar que estos informes son similares a la actuaciones y actividades que realiza la Contraloría de Bogotá, no evidenciándose diferencia alguna; no obstante pese a ser un control preventivo no se observa seguimiento frente a lo señalado por el contratista a efecto de determinar si la gestión realiza por el ente auditado, fue favorable frente a las actividades ejecutadas en las entidades realizadas. O por el

contrario las mismas no tuvieron en cuenta lo señalado por la Veeduría Distrital. así las cosas, este ente auditado no cuenta con un soporte o un instrumento que mida el beneficio obtenido en desarrollo de su actividad.

Lo anterior permite evidenciar una falta de control en la supervisión y un inadecuado parámetro de análisis frente a las gestiones contractuales de las entidades distritales que permita diferenciar las funciones de la Contraloría de Bogotá y de la Veeduría Distrital. Por lo que se debe atender el postulado de la Constitución Nacional Artículo 209, artículo 23 de la Ley 80 de 1993, Se desatendió la Ley 87 de 1993 artículo 2 numeral b. Lo observado puede llegar a generar pagos de actividades que no generan un valor agregado al deber ser de la entidad.

Análisis de la Respuesta: Frente a los argumentos esbozados por la entidad auditada, este ente de control se permite señalar que desde el inicio de la acción el grupo auditor tenía claro lo contemplado en el Acuerdo 24 de 1993, en lo que respecta a los objetivos de la Veeduría Distrital, los cuales son transcritos en la respuesta. Objetivos que en ningunos de los apartes del presente informe fueron cuestionados por la Contraloría de Bogotá; de igual manera se comparte lo esgrimido por la entidad frente al tema de la misión de la Veeduría Distrital y lo referido del campo de acción de la Delegada para la Contratación de este ente auditado; no obstante lo anterior para el cumplimiento de lo contemplado en los artículos 2 y 17 del Acuerdo 24 de 1993, dichas disposiciones no establecen que las mismas deben ser ejecutadas o realizadas con actividades o actuaciones similares a los de la Contraloría de Bogotá, en virtud que las mismas pueden ser desarrolladas o implementadas dentro de las obligaciones contractuales, la Veeduría debe hacer su tarea de una manera que permita diferenciarla de otros organismos de control y no como se evidencia en la respuesta en algunas actividades desarrolladas o ejecutadas, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, hecho que ratifica lo esbozado en el informe preliminar. Con base en lo anterior el presente hallazgo se confirma y debe ser incluido **en el plan de mejoramiento** con sus acciones respectivas.

Es importante señalar que las entidades de control deben complementar su accionar frente a consolidar la misión institucional de cada una.

2.6.3 Hallazgo Administrativo

Contrato de prestación de servicio No. 68 de 2012, Verificados los informes 1, 2, 3, 4 y 5 presentados por el contratista José Ignacio Galindo Suárez con ocasión de la ejecución del citado contrato se observa lo siguiente:

Los informes de cada mes son copia del informe inicial y así sucesivamente, dentro del análisis de cada mes, su participación y actividades fue mínima, se visualiza que se colocan actividades que no ejecutaron como es el caso del acompañamiento a SUBASTA INVERSA 016-2012 de los meses de agosto y septiembre; de igual manera sucede con el procesos de integridad en la SECRETARIA DE EDUCACION licitación 003 y en la ALCALDIA LOCAL PUENTE ARANDA, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre.

Se evidencian incoherencia en el informe como es el caso del mes de julio 30 de 2012, en el que se señala la actividad pendiente a realizar: *“Esta prevista audiencia de adjudicación para el 27 de julio de 2012”*. Igualmente acontece con el informe del 30 de agosto de 2012 a folio 22 del informe indica *“el 24 de agosto a espera del informe técnico para publicar proceso definitivo y nuevo cronograma”*. No son Claros los informes, y como se señaló inicialmente, cada informe mensual debiera contener única y exclusivamente lo correspondiente a cada mes a efecto de que los mismos sean claros concisos y precisos a efecto de determinar en debida forma y detalladamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

Dentro de las obligaciones contractuales no se evidencian soportes correspondientes a la CLAUSULA SEGUNDA del contrato en sus literales e), g); así mismo tampoco obra soporte de haber asistido a reunión alguna la cual debe estar respaldada con el acta respectiva. Lo que permite indicar que en el presente contrato no se anexo por parte del contratista o supervisor todas las actividades realizadas por el contratista. Apreciación que se fundamenta en el sentido que en algunos contratos se solicitaron los productos y estos se allegaron oportunamente y frente a este contrato no se hizo el requerimiento en virtud que la entidad debe contener toda la información en la respectiva carpeta contractual.

Lo anterior permite señalar que no se da cumplimiento al artículo 4° numeral 1°, artículo 25 numeral 3° y el artículo 53 la Ley 80 de 1993, además la Ley 87 de 1993 artículo 2° literales d), e) y g), lo anterior, por falta de control en el recibido de

los productos, verificando si cumple con las obligaciones del contratista, lo que puede generar la entrega incompleta de los productos frente a las obligaciones establecidas en el contrato y el no cumplimiento de los objetos contractuales, ya que no se debe perder de vista que toda obligación genera una actividad y cada actividad un producto.

Análisis de la Respuesta: No se acepta la respuesta, en virtud que no se evidencia un control efectivo en la ejecución de los contratos teniendo en cuenta las obligaciones contractuales, las actividades y los productos generados durante el respectivo mes de presentación de cada informe, en cumplimiento de los fines pertinentes los cuales deben ser firmados por el contratista y avalado por el supervisor. Por lo anterior el presente hallazgo se confirma y debe ser incluido **en el plan de mejoramiento** con las acciones correctivas.

2.6.4. Hallazgo Administrativo

Contratos de Prestación de Servicios Nos. 60, 97 de 2012, revisados en detalle los soportes de la contratación no se evidenció el total de los productos de estos contratos que efectivamente permitieran indicar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido. Por lo que se desconoció los Principios de la Función Pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 87 de 1993 artículo 2 literal a), b), c), d), e) y g).

Lo anterior se ocasiona por falta de control, seguimiento y supervisión del contenido y de los soportes contractuales; aunado a ello dentro de las obligaciones contractuales, se observa que las mismas son muy amplias, lo que pueden generar a realizar o no dicha obligación frente a la entrega de un determinado producto. Lo observado puede llegar a generar pagos de actividades que no generan un valor agregado al deber ser de la entidad.

Análisis de la Respuesta: En lo referente a lo manifestado por la Veeduría Distrital, este ente de control no comparte lo esgrimido, en virtud que pese a no haberse contemplado entrega de productos en el contrato No. 60, no hay que perder de vista que todo contrato debe generar actuación alguna frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el fin de realizarse la respectiva trazabilidad cumplimiento y acatamiento de las disposiciones legales.

Lo que no se evidenció en el presente contrato; de otra parte los resultados de gestión o de cualquier clase de resultados no pueden ser intangibles, ya que requiere de una u otra manera frente al cumplimiento de obligaciones contractuales soportes que permitan determinar que se cumplió con las obligaciones suscritas en el mismo, más aun cuando en la respuesta se indica que de los resultados obtenidos de la suscripción de este contrato se encuentran inmersos en la gestión propia del despacho de la Viceveedora Distrital. Este señalamiento de igual manera permite determinar que si hubo resultados, estos pueden generar actuación o soporte alguno, lo que reitera que el contrato carece de soportes frente a lo ejecutado y realizado por el contratista. Aunado en la anterior, la entidad da cuenta que esta inconsistencia se presentaba y por ende para la vigencia 2013, se tomaron las acciones correspondientes, las cuales se deben implementar en debida forma y socializarse adecuadamente. De igual manera sucede con el Contrato No.097 de 2012; no obstante cabe indicar como para la cesión del contrato si se entregaron productos, lo cual indica que el mismo si generaba producto alguno. Con base en lo anterior el presente hallazgo se confirma y debe ser incluido **en el plan de mejoramiento** con sus acciones respectivas.

2.7 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

La gestión ambiental al interior de la VEEDURIA DISTRITAL se enmarca en el cumplimiento de normatividad establecida en el Decreto Distrital No.456 de 2008. “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, Resolución 3514, del 19 de abril de 2010 “Por la cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008-2038” y la Resolución No.6416, “Por la cual se establecen los lineamientos para la Formulación, Concertación, Implementación, Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA, la Resolución Reglamentaria de la Contraloría de Bogotá No.001 del 20 de enero de 2011,”Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental”.

La Veeduría Distrital está incluida dentro del grupo 2, que corresponde a entidades distritales que **NO** forman parte del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC) por ende, es una ejecutora complementaria del Plan de Gestión Ambiental (PIGA) de acuerdo a sus atribuciones y funciones misionales.

En la verificación del avance y cumplimiento en la implementación de las treinta y tres (33) acciones concertadas en el documento PIGA suscrito entre la Veeduría Distrital y la Secretaría Distrital de Ambiente, fechada en octubre 11 de 2012, reportado a la Contraloría de Bogotá D.C. mediante el sistema SIVICOF y verificado por el equipo auditor, se realizó seguimiento a las acciones propuestas y a la documentación enviada y recibida en procura del cumplimiento de las metas y de los respectivos indicadores. Estas acciones están orientadas al uso eficiente del agua y de la energía, uso eficiente de materiales, habitabilidad e inclusividad – mantenimiento entidad, calidad ambiental del espacio público, socialización y corresponsabilidad sobre criterios ambientales, dirigida a supervisores de contratos, manejo de residuos peligrosos, cultura ambiental y el manejo de los diferentes recursos.

La evaluación a la gestión ambiental - consumo, se realizó a través de la verificación y evaluación de la información reportada por el aplicativo SIVICOF, en los formatos CB 1112, de los registros históricos de los consumos de energía, agua, residuos convencionales, residuos no convencionales peligrosos eléctricos y electrónicos y material reciclado en la Veeduría Distrital y la identificación de sus tendencias se presenta en los siguientes cuadros:

**CUADRO 21
HISTÓRICOS CONSUMOS DE ENERGÍA**

Millones

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILLONES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO O EN MILLONES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2012	82,215	-6,471	31.4	-2.3	2%	Se alcanzó la meta con una disminución en el consumo del 7.30% para el año 2012
2011	88,686	6,085	33.7	4.1	2%	No se alcanzó la meta
2010	82,601	-1,279	29.8	1.6	2%	1.52%

Fuente Información: SIVICOF Información reportada por la entidad y para vigencia 2012 y verificación con recibos de servicio públicos emitido por CODENSA, verificación contrato No. 059/2012.

2.7.1 El consumo de la energía durante la vigencia 2012 en la Veeduría Distrital fue de 82.215 KW, que concuerda con la información reportada a la Contraloría de Bogotá D.C. por la entidad, mediante el aplicativo SIVICOF y que equivale a un promedio mensual de 6.851.2 KW. Se evidencia una reducción en el consumo de - 6.471 KW con respecto a la vigencia anterior de 2011 y un menor valor pagado por la suma de \$2.3 (Dos punto tres millones con respecto a la vigencia de 2011). Lo anterior evidencia la efectividad de las acciones planteadas por la entidad en el Plan de Acción Anual Institucional PIGA a saber: 1). Mantenimiento de la red eléctrica y a los reguladores de corriente en las dos sedes de la Veeduría Distrital, actividad que se realizó mediante contrato No. 059 suscrito el 29 de marzo de 2012, cuyo objeto consistió en “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo a la red eléctrica y a los reguladores de corriente en las dos (2) sedes de la Veeduría Distrital” contrato que fue objeto de estudio por parte del equipo auditor, trabajo recibido a satisfacción mediante acta suscrita por el contratista y el interventor del contrato de fecha 20 de abril de 2012, compromiso que responde al punto 4 del PIGA 2). Cambio de luminarias convencionales por ahorradoras, labor que se llevó a cabo a lo largo de la vigencia, por balastos y tubos más pequeños (punto 5 PIGA) según soportes puestos a disposición del equipo auditor. 3. Verificación apagado de monitores que no se encuentren laborando (en horas de almuerzo y al retiro del personal de las instalaciones verificación de apagado de equipos) acción evidenciada con mensajes dirigidos a funcionarios infractores, mediante pantallazo al inicio de cada nueva sesión de labores (punto 6 PIGA).

**CUADRO 22
HISTÓRICOS CONSUMOS DE AGUA**

Millones

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILLONES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILLONES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2012	1.300	-201	4.3	0.8	Se programo una meta de ahorro del 2%	El consumo se redujo en un 13.36%
2011	1.480	-144	4.9	-0.6	Se programo una meta del 2%	El consumo se redujo en un 8.84%
2010	1.594	359	4.5	0.7	Se programo una meta de ahorro del 2%	El consumo se incremento en un 29,1%

Fuente: Fuente Información: SIVICOF Información reportada por la entidad y para vigencia 2012 y verificación con recibos de servicio públicos emitido por EAAB,

2.7.2 El consumo más bajo lo registra la vigencia de 2012 con 1300 m³, con un costo anual por la suma de \$4.3 millones y una economía de \$0.8 millones en el pago del servicio con respecto a la vigencia anterior.

2.7.3 El cuadro anterior la entidad reporta para la vigencia 2012 una diferencia anual de 201 m³ y una economía en el consumo de \$0.845 de millón. Al efectuar la operación, el resultado real de la diferencia anual es de 180 m³ y una diferencia anual en el valor cancelado es de \$0.642 de millón.

Es importante mencionar que en el informe de la vigencia anterior (enero a - diciembre de 2011) emitido por la Contraloría de Bogotá D.C. le formulo a la entidad, el hallazgo 3.7.1.1 referente a inconsistencias, en las cifras reportadas mediante el aplicativo SIVICOF, y en el Plan de Mejoramiento la entidad propone una fecha de terminación para hacer efectivas las acciones correctivas, hasta el 20-12-2013.

En términos generales, se observa efectividad en las acciones planteadas por la entidad en su Plan de Acción Anual Institucional PIGA, a saber:

1) Adelantar jornada en las dos (2) sedes de ahorro de agua. A este respecto, además de las revisiones que no dieron como resultado fugas o imperfecciones en las redes de acueducto, se evidenciaron cuatro (4) solicitudes de servicio de mantenimiento de fecha 16-03-2012, las que corresponden a las actas de inspección de instalaciones emitidas por la EAAB Nos 0261612 casa ciudadana, 0261619 sede principal Veeduría, 0261624 sede principal Veeduría 0261625 sede principal Veeduría (están relacionadas con la acción 1 del PIGA).

2). Solicitar a la administración del edificio, el cambio de instalaciones hidrosanitarias: Se evidenció solicitud mediante correo electrónico del 13-03-2012 de dicha solicitud, con respuesta negativa del 09-04-2012 de la administración, aduciendo que los costos de esta solicitud, deberían ser asumidos por la Veeduría, como arrendatario del inmueble.

3). Realizar un lavado y desinfección de los tanques subterráneos de almacenamiento de agua potable, mantenimiento preventivo de las motobombas y desinfección por el sistema de aspersion, de las áreas comunes del primer piso y

parqueaderos de la Veeduría Distrital. Esta acción fue cumplida mediante la ejecución del contrato. 108/2012, suscrito con Fumigaciones Éxito- Fumiéxito Ltda. y finalizada con acta de recibo a satisfacción, suscrita por el contratista e interventor el 28 de agosto de 2012. (Acción 3 PIGA).

2.7.3 Registros históricos del volumen de residuos sólidos generados por la entidad.

**CUADRO 23
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES
RESIDUOS CONVENCIONALES**

Millones

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL EN m3	VALOR CANCELADO POR RECOLECCIÓN EN MILLONES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILLONES DE \$	META PROGRAMADA DE DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	META ALCANZADA DE DISMINUCIÓN DE RESIDUOS
2012	3.42	241	1.2	0.15	No se programo ninguna meta	N/A
2011	8	3	0.6	0.3	No se fijo meta de reducción	0
2010	5	-1	0.3	0.5	No se fijo meta de reducción	Se incremento en 2% el valor de recolección de residuos

Fuente: Información reportada por la Veeduría Distrital mediante aplicativo SIVICOF.

Se destaca en el cuadro anterior, la reducción en el peso de los materiales, no obstante el incremento en el valor para la vigencia de 2012, de un millón doscientos mil pesos, registrándose en este mismo periodo, la más baja producción de las tres (3) vigencias relacionadas. Lo que indica que las medidas adoptadas por la entidad, tendientes a racionalizar la producción de residuos convencionales. Ha sido efectiva.

CUADRO 24
RESIDUOS NO CONVENCIONALES
TIPO DE RESIDUOS: PELIGROSOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Millones

VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	Kg ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO EN Kg	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN Y/O TRATAMIENTO EN MILLONES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILLONES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2012	PELIGROSOS	744.8	671.8	0	0	No se programo ninguna meta	N/A
2011	PELIGROSOS	73	0	0	0	0	0
2010	PELIGROSOS	5	0	0	0	0	0

Fuente: Información reportada vía SIVICOF por la entidad.

Respecto al manejo de residuos peligrosos (carcasas de Tóner, luminarias y balastos fundidos), se evidenció el cumplimiento de las acciones planteadas en el punto No. 7 del PIGA mediante registros fotográficos, documentales e inspección física, a las dos (2) bodegas acondicionadas para el almacenamiento de estos residuos, así como la emisión del acta 2932 AY de recolección y transporte de residuos peligrosos para ser destruidos, por parte de la compañía “PRINTER IMAGING AND TECHNOLOGY suscrita por la gerente comercial el 14 de marzo de 2012, mediante la cual se entregaron y destruyeron 14.8 Kgm en cumplimiento de las normas ambientales vigentes. Igualmente se verificó la certificación C07-2012 expedida por HAVELLS SYLVANIA COLOMBIA a quienes se les entregó residuos de iluminación del programa “Pos Consumo” de tubos fluorescentes por 730 Kgr. El acta está suscrita por el gerente comercial el 21 de agosto de 2012.

Con relación al cuadro de residuos no convencionales, la columna correspondiente a Kg. anual generado, debe su incremento a que hasta la vigencia de 2012, la entidad mantenía las luminarias fuera de servicio o inservibles, almacenadas desde 2010, por no haberse suscrito un acuerdo con alguna entidad autorizada ambientalmente, para la disposición final de este tipo de residuos.

**CUADRO 25
MATERIAL RECICLADO**

VIGENCIA	Kg. ANUAL GENERADO	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg.	META PROGRAMADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	META AALCANZADA DE RESIDUOS
2012	1.016	-601	No se tiene ninguna meta	N/A
2011	1.617	396	El 100% de los servidores de la entidad reutiliza el papel y separa en la fuente los residuos sólidos con fines de reciclaje. Reutilizan el papel y separan en la fuente los residuos sólidos con fines de reciclaje.	100%
2010	1.221	416	Aumento el 25% Del papel reciclado	Se incremento en un 51.68% el volumen de kilos de papel reciclado producido.

Fuente: Información reportada vía SIVICOF por la Veeduría Distrital Están incluidos peligrosos y electrónicos.

2.7.4 Se evidencia de la lectura del anterior cuadro, una disminución importante de 601 Kg. en la vigencia 2012, con respecto a 2011.

La generación de residuos sólidos en la entidad, se viene presentando con tendencia a la disminución, dentro del consolidado se encuentran residuos tales como: los ordinarios, papel, cartón, vidrio, metal y plástico, reportado por la Veeduría Distrital.

Los residuos generados en la entidad, son entregados a la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES JULIO FLORES Y DOCE DE OCTUBRE sin ningún costo. La Entidad cuenta con personal, que realiza la recolección de los residuos que se producen y son bajados al primer piso, donde a su vez son organizados por un operario de la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES JULIO FLORES Y DOCE DE OCTUBRE quien hace la selección de residuos de reciclaje y son retirados cada quince días.

Mediante la Resolución 086 del 30 de junio de 2012, en el artículo octavo, “Designación Gestor o Gestora Ambiental” se designa al jefe o jefa de la oficina asesora de Planeación como Gestor o Gestora Ambiental de la Veeduría Distrital, con el objetivo principal de realizar acciones que propendan por la protección ambiental y por la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades encomendadas y adelantar seguimiento y control del impacto ambiental de las actividades diarias de la Entidad. Así mismo en el Artículo Noveno le relaciona las funciones en siete numerales.

En lo relacionado con el parque automotor de la entidad compuesto por ocho (8) vehículos, de los cuales siete (7) son de modelo 2010 y uno 2011, están amparados para efecto de la revisión técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes, con el artículo 202 del Decreto 19 de 2012, el cual establece que el artículo 52 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010 respecto a la Primera revisión de los vehículos se establece en la norma: *“Artículo 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6º) año contado a partir de la fecha de su matrícula...”*.

Es importante resaltar, que la entidad dispone en el piso tercero próximo a la, cafetería, lugar de alta afluencia por parte de los funcionarios en general, de una cartelera ambiental de comunicación interna, con recomendaciones orientadas al uso eficiente del agua, de la energía, del manejo de residuos, del consumo del papel, de la selección de residuos sólidos, peligrosos, mejoramiento de condiciones ambientales, criterios ambientales para las compra, gestión contractual y buenas prácticas ambientales. En una hoja enuncia indicaciones acerca de cómo reciclar. En otra, la importancia de reciclar y ahorrar papel, enunciando, objetivos justificación y beneficios.

**CUADRO 26
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA VEEDURIA**

ELEMENTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)100
1. Ponderado de implementación del Programa de Gestión Ambiental	4.2	5.0	21%
2. Ponderado de metas de ahorro de energía, agua, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas	3.9	5.0	19%
SUMATORIA	8.1	10	81%

Fuente; metodología para la calificación y evaluación de la gestión ambiental Resolución Reglamentaria No.001 2011

De conformidad con el instructivo contenido en la Resolución No.001 de 2011, de la Contraloría de Bogotá D.C. y teniendo en cuenta los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, la Veeduría Distrital obtiene una calificación del 81% que la cataloga como una entidad eficiente en la aplicación del PIGA y en el ponderado de metas de ahorro de energía, agua, disminución de residuos y reciclaje.

2.8. EVALUACIÓN A LA CUENTA

Revisada la cuenta que presentó la Veeduría Distrital a través del aplicativo SIVICOF correspondiente al período 2012, se evidenció que dio cumplimiento en la forma, términos y procedimientos establecidos en las Resoluciones Reglamentarias 034 de diciembre de 2009, 001 de enero 2013 y 028 de noviembre 28 de 2011 proferidas por la Contraloría de Bogotá D.C.

3. ANEXOS

3.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

ANEXO 1

Millones

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR PESOS	REFERENCIACION		
ADMINISTRATIVOS	10	-	2.4..3.1 2.4.3.2 2.4.5.1 2.4.6.1	2.4.6.2 2.5.4.1 2.6.1 2.6.2	2.6.3 2.6.4
CON INCIDENCIA FISCAL	-	-	-		
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	-	-	-		
CON INCIDENCIA PENAL	NA	NA	NA		

Nota: Los Hallazgos administrativos representan el total de Hallazgos de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.